

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0754/2023-I	MAURA OLIVA ORTIZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/07/2025	la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; informando que ordenó el archivo definitivo del recurso de reconsideración JA-R-0002/2025-I, por tratarse de un asunto totalmente concluido, oficio del cual este juzgador se encuentra enterado de su contenido, mandándolo agregar al cuademillo de antecedentes para que obre en constancias y surto los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0012/2025-I	MOTA CORTES JORGE IGNACIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/07/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0842/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	11/07/2025	En ese sentido, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que se encuentra ajustado a derecho, este instructor tiene a bien proveer de conformidad a lo solicitado; por tanto, se señalan las 13:00 trece horas del día 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de avenimiento entre ALMA CELESTE CALDERÓN GONZÁLEZ, parte actora y las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, TODOS DE MORELIA, MICHOACÁN, respecto el juicio administrativo en que se actúa, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a la parte actora y a las autoridades referidas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0011/2025-I	REYES AYALA MARTHA IMELDA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/07/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0510/2022-I	ARROYO BARAJAS JAIME	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	11/07/2025	...Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE DE ORDEN PÚBLICO; PREVIO A LA IMPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE APREMIO SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, A TRAVES DE SU SÍNDICA MUNICIPAL EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, para que dentro del inexcusable término de 03 tres días hábiles, acrediten con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco; ello como primer apercibimiento... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0338/2025-I	ENRIQUE FIGUEROA MEDINA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/07/2025	Se tiene a ***** por propio derecho, presentando demanda administrativa de nulidad frente a las siguientes autoridades: 1) TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN y 2) TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... Ahora bien, la suspensión que se concede siempre y cuando la parte actora *****, garantice el acto impugnado por la cantidad de \$172,573.00 (ciento setenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), que constituye un crédito fiscal, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establece el Código Fiscal del Estado; ello, con fundamento el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como los preceptos 7 y 120 del Código Fiscal del Estado... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0148/2025-I	MA. DE LOS ANGELES PEDRAZA HUERTA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	Se tiene a la DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA POLICÍA DE MORELIA, DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE MORELIA y AGENTE DE TRÁNSITO QUIEN LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA... Así mismo, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos, anexando original del oficio número CMSC/DJCSA/0825/2025 de fecha 01 de julio de 2025 dos mil veinticinco, quedando enterado este instructor, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, así como se manda dar vista a la parte actora, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 10:00 diez horas, del día 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0333/2025-I	EDGAR ACEVEDO RAMÍREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2025	por medio del cual comparece Edgar Acevedo Ramírez, por propio derecho, pretendiendo presentar demanda administrativa frente a 1) TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; y, 2) ELEMENTO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0180/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/07/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el día 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco, por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA, mediante en el cual se le tiene solicitando se señale fecha y hora de audiencia para el desahogo correspondiente; en razón de lo anterior, dígasele a la ocurrente que deberá estar a lo acordado mediante el proveído de fecha 07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se señaló fecha y hora para la celebración de audiencia... NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0334/2025-I	"MICHOPRE", S.A. DE C.V.	NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DE MORELIA	11/07/2025	a LUZ ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ, en cuanto apoderado legal de MICHOPRE, S.A. DE C.V., con nombre comercial "PRESTA FÁCIL", presentando demanda administrativa frente a: Inspector y Notificador adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

11	JA-0097/2025-I	MONSERIL VIRIDIANA ORTIZ DUARTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	11/07/2025	se tiene a ERIC NICANOR GAONA GARCÍA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento de fecha 21 veintuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco, remitiendo copia certificada de la Constancia de mayoría y validez de la elección del Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, de fecha 06 seis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, carácter que se le reconoce desde estos momentos para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el referido acuerdo. A razón de lo anterior, se procede a dar nueva cuenta con el escrito presentado en la oficialia de partes de este Juzgado Primero, el día 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y con dicho carácter, se le tiene al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0300/2025-I	-----	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	11/07/2025	...Por lo que en atención a dicho cumplimiento, así como a la certificación que antecede, se procede a dar nueva cuenta el escrito de demandas y anexos presentados ante este Tribunal el día 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco y remitido a este Juzgado Primero el 12 doce de junio del año en curso, mediante el cual se tiene a DIEGO ARMANDO VILLA CORREA, promoviendo demanda administrativa frente a la 1. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, 2. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0213/2025-I	GUADALUPE ANDREA TOSCANO HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/07/2025	la parte actora dentro del presente controvertido, manifestando que se encuentra conforme con la suspensión concedida en autos toda vez que la autoridad demandada dio cabal cumplimiento; escrito del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0139/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE HIDALGO	11/07/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de partes de este Tribunal el 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el 10 diez de julio de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a FRANCISCO ISAI MEDINA PEÑA quien se ostenta APODERADO JURIDICO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, cumplimiento con la sentencia definitiva dictada en autos, exhibiendo cheques número 0000095 y 0000097 por la cantidad de \$26.00 (veintiséis pesos 00/100 M.N.) y \$46.00 (cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), a nombre de la parte actora del presente juicio administrativo en línea, circunstancia por la que SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, Asimismo, se ordena hacer del conocimiento de la PARTE ACTORA que el multicitado título de crédito se encuentra a su disposición en la caja de valores de este Juzgado. Por lo que en virtud de la declaración de ejecutoria y toda vez que el cumplimiento dado por las autoridades demandadas coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE JUZGADOR; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0186/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/07/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. Finalmente, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la suspensión informada por la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0877/2023-I	FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV	SECRETARÍA DE SALUD	11/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 04 cuatro de julio del año en curso, ante este Juzgado Primero Administrativo, por NOELIA OROPEZA GALVÁN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, mediante el cual solicita se requiera por segunda ocasión a la parte actora FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., para que expida el comprobante fiscal digital (DFI), a favor de la autoridad demandada SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, con la finalidad de la referida autoridad esté en condiciones de acreditar el recurso ejercicio ante el órgano fiscalizador competente. En virtud de lo anterior, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del que se advierte que la parte actora, no desahogó la vista concedida en proveído de 26 veintiséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, sin que a la fecha haya comparecido ante este Juzgador a realizar lo conducente; consecuentemente, se requiere nuevamente a FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., mediante NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA mfuentes@mafyasociados.com, SOLO ACTORA
17	JA-0074/2025-I	"MADERAS INDUSTRIALIZADAS DE SANTA CLARA" S.A. DE CV.	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2025	SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando la admisión a trámite del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 28 veintiocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0594/2024-I	ERWIN LEON CORTÉS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	11/07/2025	se declara que la sentencia de fecha 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0532/2024-I	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TIALPUJAHUA, MICHOACÁN	11/07/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que mediante proveído de 02 dos de julio de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, sin que para tales efectos sea posible llevar a cabo la misma, lo anterior en virtud de que en Sesión Ordinaria de Pleno de este Tribunal, realizada el 09 nueve de julio del año en curso, se determinó declarar inhábil, pero laborable el día 14 catorce de julio de la presente anualidad, consecuentemente, se deja sin efectos la fijación de la audiencia de ley señalada dentro del presente juicio, y SE SEÑALAN LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se haga a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

20	JA-0145/2025-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	11/07/2025	... se tiene a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, en la forma y términos de su escrito de cuenta... se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre FRANCISCO ALONSO ROMERO, en cuanto parte actora y las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN; respecto el juicio administrativo en que se actúa, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia, de anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0092/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de diseño que los actores expresaron en una porción del concepto de violación "QUINTO" de su demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, conforme a los razonamientos que se detallaron precisados en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Resultó PROCEDENTE la devolución del monto que solicitó la actora en su demanda, por el concepto de pago de la boleta de infracción combatida. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0116/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio respecto de uno de los actos impugnados acorde a lo señalado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la parte actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda; en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0003/2025-I	NILA RAMIREZ SUSANA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/07/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio por lo que respecta al acto combatido que la actora hizo consistir en "los cobros de la multa antes señalada, su ejecución, así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de diseño que la accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0136/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0418/2024-I	AURELIO CANIZAL ESTRADA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	11/07/2025	e procede a dar cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Administrativo, el día nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco, por JUAN CARLOS SERRANO GONZÁLEZ, autorizado en términos amplios del PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, mediante el cual pretende promover incidente nulidad de notificaciones y actuaciones, respecto a la notificación para la citación; así como la celebración de la audiencia de Ley, dentro del presente controvertido PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0144/2025-I	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/07/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de ampliación de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución y se ordena la devolución de las cantidades indebidamente pagadas con motivo de esta. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0042/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de ampliación de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución y se ordena la devolución de las cantidades indebidamente pagadas con motivo de esta. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0189/2025-I	JESÚS ANTONIO GARCÍA VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de ampliación de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución y se ordena la devolución de las cantidades indebidamente pagadas con motivo de esta. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

29	JA-0142/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	11/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracciones I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Si se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, acorde a lo señalado en el considerando Tercero. TERCERO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 553192 del uno de marzo de dos mil veinticinco, así como del acto de su calificación, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la devolución del pago indebido solicitado por la parte accionante. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0199/2025-I	CLAUDIA GOVELA GARCÍA Y PAULINA RIVERA ROJAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracciones I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción con el número 558185 levantada el siete de febrero de dos mil veinticinco, así como del acto de su calificación de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la devolución del pago indebido solicitado por la parte accionante. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0076/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	11/07/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0120/2024-I	ILIANA DÍAZ ALMONTE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2025	...Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que mediante proyecto de 02 dos de julio de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 13:00 trece horas del día 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tuviera verificativo la audiencia de conciliación entre las partes, sin que para tales efectos sea posible llevar a cabo la misma; lo anterior, en virtud de que en Sesión Ordinaria de Pleno de este Tribunal, realizada el 09 nueve de julio del año en curso, se determinó declarar inhábil, pero laborable el día 14 catorce de julio de la presente anualidad, ante dicha declaratoria no corren plazos ni términos jurisdiccionales; en consecuencia, se deja sin efectos la citada fijación para audiencia de ley dentro del presente controvertido; por tanto, se señala nueva fecha y hora, para EL DÍA 20 VEINTE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se haga a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0156/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracciones I, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de alcoholímetro con el número 5251 levantada el veintidós de marzo de dos mil veinticinco, así como del acto de su calificación y del Oficio de Canalización con número de folio CMS/D.J.S.A./TFC/2025/5251, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la devolución del pago indebido solicitado por la parte accionante. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0210/2025-I	ARACELI ABREGO CALDERÓN Y OTRO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0197/2025-I	HOMERO CABALLERO HERREJON	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la parte actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda; en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0412/2024-I	PABLO JUAREZ JARAMILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	11/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. En términos de la sentencia dictada en el Recurso Administrativo de Apelación número RAA-0019/2025-III, por la Tercera Sala de este Tribunal, este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación identificado como "PRIMERO" del escrito de demanda, y en consecuencia, se determinó la ilegalidad de la resolución impugnada, así como la nulidad para los efectos precisados en el último de los considerandos del presente fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas que en el término de quince días hábiles a que cause ejecutoria, de cumplimiento a la presente sentencia, debiendo informar de dicho cumplimiento a este Juez Primero, con las constancias correspondientes. QUINTO. Notifíquese a las partes y remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala de este Tribunal, en cumplimiento a la diversa resolución de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, emitida dentro del Recurso Administrativo de Apelación RAA-0019/2025-I. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0153/2025-I	-----	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	11/07/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreesyó el juicio por lo que respecta al acto combatido que la actora hizo consistir en la "determinación y calificación de la multa" que derivó de la boleta de infracción con el número de folio 12283, de conformidad a los razonamientos precisados en el Considerando Tercero, apartado III.2, de la presente resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que la accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

38	JA-0053/2025-I	ETHEL DE GUADALUPE JARAMILLO CORTÉS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/07/2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero, es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Se actualizó de oficio la causal de improcedencia prevista en la fracción VIII, del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se decretó el SOBRESEIMIENTO del presente juicio en los términos del apartado III.2, del Considerando TERCERO de la presente sentencia. TERCERO. Resultó FUNDADO los conceptos de violación identificados como "TERCERO" y "OCTAVO" (sic.) del escrito de demanda, por lo que se declara la ILEGALIDAD y en consecuencia la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, acorde a los argumentos expuestos en el considerando QUINTO del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-0614/2024-I	JOSE LUIS HERRERA MADRIGAL	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/07/2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO " y "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto de retención de su motocicleta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la devolución de la motocicleta referida. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
40	JA-0117/2025-I	JOSÉ MANUEL LEMUS VEGA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/07/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278 y fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio administrativo únicamente por lo que ve al acto denominado como "la retención ilegal de su vehículo" de conformidad con los planteamientos expuestos en el Considerando Tercero. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser FUNDADO una porción de los conceptos de violación del escrito de demanda, en consecuencia, se decreta la ilegalidad del oficio SUB.OP.P/CASV/20110/2025, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se determinó la nulidad para los efectos precisados en el considerando Quinto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-0137/2025-I	LUIS JULIAN HERNÁNDEZ ESQUIVEL	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 516323 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
42	JA-0078/2025-I	HECTOR MARTIN GARCIA GALVAN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/07/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278 y fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto al escrito presentado por el actor el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, ante la Dirección de Pensiones Civiles el Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Resultó infundado el concepto de violación del escrito de ampliación de demanda, y en consecuencia, se determinó la legalidad de la resolución expresa. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
43	JA-0515/2024-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÑO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAÑO	11/07/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
44	JA-0404/2024-I	GUILLERMO MARIN AVILA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción VI y XI, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 275, fracción II, 278, fracción II, 281 y 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, acorde a lo resuelto en el considerando TERCERO, de la presente sentencia. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO el concepto de violación identificado como "CUARTO" en el escrito inicial de demanda, y en consecuencia, se determinó la ILEGALIDAD del Oficio impugnado, así como la NULIDAD PARA EFECTOS en atención a lo señalado en los considerando QUINTO del presente fallo. CUARTO. Resultaron INFUNDADOS los conceptos de violación identificados como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO" en el escrito inicial de demanda, y en consecuencia, se determinó la LEGALIDAD del Oficio impugnado y por ende, el reconocimiento de su VALIDEZ en atención a lo señalado en el considerando QUINTO apartado V.1. del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
45	JA-0343/2025-I	JESSICA LIZETH GONZALEZ TAPIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	JESSICA LIZETH GONZÁLEZ TAPIA, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a 1)TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, 2)AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA EN ESTA VÍA, 3)TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN y 4)JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0086/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de ampliación de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución y se ordena la devolución de las cantidades indebidamente pagadas con motivo de esta. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

47	JA-0344/2025-I	MARÍA IRMA SOLANO VERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	MARÍA IRMA SOLANO VERA, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a 1) TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, y, 2) AGENTE QUIEN LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 568674, ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-0340/2025-I	JUAN CARLOS DÍAZ CORTES	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	11/07/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-0339/2025-I	ANGEL MARTIN CERVANTES ARREDONDO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/07/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0432/2024-I	-----	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	04/08/2025	Se procede a dar cuenta con el oficio número TAAM/SGA/2073/2025, presentado ante este juzgado el día 09 nueve de julio del año en curso, mediante el cual se tiene a la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 09 nueve de julio, SUSANA VARGAS MENDOZA, en cuanto Síndica municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha 12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco; por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala de este Tribunal, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo bajo el número JA-R-0060/2025-II. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0893/2022-I	-----	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero, signado por Edgar Vicente Vargas Chagollán, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, carácter que tienen reconocido en autos, mediante el cual, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del requerimiento efectuado para el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos, manifestaciones de las cuales este Juzgador queda enterado de su contenido ordenando agregar para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, signado por José Guillermo Díaz Núñez, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento del requerimiento, anexando para tal efecto copia simple de la credencial para votar de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, y toda vez que, el acuerdo de fecha 02 dos de julio de la presente anualidad aún no ha sido notificado, por lo que se instruye al Actuario adscrito a este Juzgado Primero, proceda a realizar la debida notificación a la parte actora del acuerdo en mención, a efecto de que la parte actora manifieste lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0804/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	04/08/2025	se señalan las 14:00 catorce horas del día 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de conciliación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0068/2022-I	SCALA, SUPERVISIÓN, CONSULTORIA, ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	04/08/2025	En consecuencia, se requiere nuevamente a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, ocurra a exhibir ante Juzgado la factura y/o comprobante fiscal digital de pago, en favor de la autoridad demandada Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, con motivo de los pagos efectuados vía transferencia que le fueron realizados como pago de la condena dicta en el presente juicio; lo anterior, bajo apercibimiento que de no atender el presente requerimiento en tiempo y forma, o en su caso, manifieste el impedimento legal o material que tenga para ello, se hará acreedora a los medios de apremio que para tales efectos contempla el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado pueda hacer cumplir sus determinaciones, consistente en una multa por la cantidad de \$3,394.20 (tres mil trescientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.) equivalente a 30 treinta Unidades de Medida y Actualización, SOLO ACTORA
5	JA-0179/2025-I	CARLOS FIERROS RAMIREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y BANEAMIENTO DE MORELIA	04/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL, en cuanto autorizado de la parte actora, manifestando que no es de su interés formular ampliación de demanda; en virtud de lo anterior, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 14:00 catorce horas del día 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0598/2024-I	ANA VICTORIA MUÑOZ VALENCIA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/08/2025	e tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, por lo cual se le tiene remitiendo el expediente original del juicio administrativo citado al rubro; así como, copia certificada de la sentencia de fecha 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0053/2025-II, en la que se CONFIRMA la sentencia dictada por este juzgador, oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Ante tal circunstancia, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0109/2025-I	WILBER ARELLANO JUÁREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/08/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialia de Partes de este Tribunal el 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado el 10 diez de julio de la presente anualidad, por medio del cual comparece a juicio PEDRO GUSTAVO VALENZUELA CASTELLANO Y MARTÍN FARIÁS BARAJAS, en cuanto DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda en la forma y términos de su escrito de cuenta...Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0441/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/08/2025	Se informa que en fecha 09 de julio de dos mil veinticinco, este Juzgador dictó sentencia en cumplimiento a la dictada en el recurso de apelación referido supra líneas, misma que se ordena remitir en copia certificada a la Tercera Sala para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0058/2025-I	VICTOR MAGAÑA GARCIDUEÑAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	05/08/2025	Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 154 fracción VIII, 163 A, 163 C, fracción III, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se RESUELVE: R E S U E L V E : PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento en el presente juicio de conformidad con los razonamientos vertidos en el considerando Tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación "PRIMERO" y una porción del "SEGUNDO" y por ende, se declara la nulidad de la resolución impugnada para los efectos precisados en el Sexto Considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0091/2025-I	ANTONIO REYES TELLES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	05/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la parte actora ANTONIO REYES TELLES, fue legalmente notificada del proveído de fecha 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se les concediera el término para formular ampliación de demanda, sin que a la fecha hayan hecho lo propio al respecto; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 doce horas del 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0804/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	06/08/2025	se señalan las 14:00 catorce horas del día 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de conciliación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0003/2025-I	NILA RAMIREZ SUSANA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 163 C, fracción VII, 265, 266, fracción IV y 273, todos del Código de Justicia Administrativa de Michoacán; se, R E S U E L V E PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el incidente de falta de personalidad planteado por la autoridad enjuiciada Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos detallados en el Considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Continúese la tramitación del proceso ordinario. CUARTO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0234/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	06/08/2025	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la suspensión concedida en autos por parte de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0313/2025-I	-----	NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	06/08/2025	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la suspensión concedida en autos por parte de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0633/2024-I	GUZMÁN DÍAZ ANA KAREN	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO	06/08/2025	se declara que la sentencia de fecha 26 veintiséis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. se requiere a las autoridades demandadas DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD Y AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO DE CODALLOS, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos las notificaciones del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0038/2023-I	GARCÍA MORELOS GUMESINDO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ACTUARIO DE LA PIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	06/08/2025	Se da cuenta con el oficio número 1173/2025-II, presentado ante este Juzgado Administrativo, el día 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DELA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la sentencia emitida el 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dentro del recurso de apelación RAA-0052/2025-II, causó ejecutoria por ministerio de ley, mediante la cual la autoridad de alzada CONFIRMÓ la sentencia recurrida de fecha 05 cinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; oficio del cual, este instructor queda enterado de su contenido mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En razón de lo anterior, se declara que la sentencia de fecha 05 cinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgado, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción III y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Por tanto, se requiere a la autoridad demandada al Director General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0243/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la 1) Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán; 2) Agente adscrito a la citada Comisión; y, 3) Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0284/2025-I	TORRES RODRIGUEZ CLAUDIA ANGELICA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/08/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0841/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA	06/08/2025	Corolario a lo anterior y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable término de 3 tres días hábiles acredite con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se harán acreedores a una nueva multa por la cantidad de \$22,628.00 (veintidós mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N) equivalente a 200 doscientas Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticuatro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0075/2025-I	GUTIERREZ ANDRADE ARMANDO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN	06/08/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2025.

11	JA-0287/2025-I	TORRES PAZ LUIS ARMANDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/08/2025	se tiene que la autoridad demandada realiza diversas manifestaciones respecto a la demanda de nulidad, que presentó LUIS ARMANDO TORRES PAZ Y/O LUIS ARMANDO TORRES, dentro del juicio administrativo en línea JA-0287/2025-I, de cuyo contenido se advierte lo siguiente: "...Por medio del presente ocurso, vengo a solicitar el sobreseimiento del presente juicio, en virtud a que han quedado satisfechas las pretensiones del accionante y por ende, este juicio se ha quedado sin materia; lo anterior, ya que mediante el oficio TM/268/2025, declare la anulabilidad del acto impugnado y sus efectos documental que anexo al presente escrito y que, bajo protesta de decir verdad, su reproducción digital corresponde a la origina con firma autógrafa..." En ese sentido, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, previo decretar el sobreseimiento del presente juicio, se requiere mediante NOTIFICACIÓN A LA ACTORA, ello con la finalidad de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, informe a este Juzgado Administrativo, si le fue devuelta la placa del vehículo infraccionado; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA
12	JA-0171/2025-I	CASTILLO MARTINEZ JOSE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0028/2025-I	CAMARENA CARDENAS MARIA GRACIELA	DIRECTOR DE CEMENTERIO Y/O ADMINISTRADOR DEL PANTEON, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	06/08/2025	Por otra parte, se tiene por recibido el escrito ingresado a través del Sistema Informático de este tribunal, el día 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, por MARÍA GRACIELA CAMARENA CÁRDENAS, parte actora dentro del juicio en línea, mediante el cual presenta escrito de ampliación de demanda misma que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO EN LA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0032/2025-I	MARTINEZ VELAZQUEZ VICTOR LEONARDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0315/2025-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0350/2025-I	-----	DIRECTOR DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, 3. AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0326/2025-I	-----	SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	06/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0293/2025-I	CARRILLO BAÑALES GIOVANY ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN	06/08/2025	Finalmente, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se admite dicha prueba, ordenando mediante EXHORTO que se gire al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN; con la finalidad de que en auxilio de labores de este Tribunal, se lleve a cabo el desahogo de la prueba confesional admitida por este Juzgador. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0349/2025-I	GUZMÁN RESENDIZ ENRIQUE	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo	06/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0325/2025-I	-----	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA IMPUGNADA, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0294/2025-I	LOPEZ CERVANTES JUAN DIEGO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN	06/08/2025	Finalmente, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se admite dicha prueba, ordenando mediante EXHORTO que se gire al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN; con la finalidad de que en auxilio de labores de este Tribunal, se lleve a cabo el desahogo de la prueba confesional admitida por este Juzgador. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0899/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/08/2025	...Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable término de 3 tres días hábiles acrediten con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se harán acreedores a una nueva multa por la cantidad de \$33,942.00 (treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N) equivalente a 300 trescientas Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticuatro; ello como tercer apercibimiento... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2025.

23	JA-0305/2025-I	-----	DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL EN MORELIA, MICHOACAN, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0286/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0110/2025-I	JESÚS SOLÍS JUÁREZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	06/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 04 cuatro de junio del año en curso, a través del cual comparece RAMSES ADALÍ VEGA SAYABEDRA, en cuanto DIRECTOR DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala que por turno le corresponda conocer del mismo... NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0002/2024-I	PADILLA DOMÍNGUEZ MIGUEL ARIEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN , DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO	06/08/2025	Finalmente se da cuenta con el escrito ingresado a través del Sistema Informático de este Tribunal el 26 veintiséis de junio del año en curso, mediante el cual la parte actora solicita se señale fecha para el desahogo de audiencia de liquidación, no obstante lo anterior, no se ha realizado la notificación del proveído de fecha 14 catorce de marzo de la presente anualidad, en ese sentido, se instruye al Actuario de este Juzgado Primero para que a la brevedad realice las notificaciones correspondientes, a efecto de que la autoridad demandada presente su planilla de liquidación y continuar con el procedimiento de ejecución del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0290/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 04 cuatro de agosto de la presente anualidad, signado por JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto representante de la autoridad demandada, TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhibe para tales efectos, por lo que desde este momento le queda reconocido el carácter que ostenta para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-0285/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	06/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0250/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2025	CONTESTACIÓN DE DEMANDA... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0213/2025-I	GUADALUPE ANDREA TOSCANO HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/08/2025	idóneo mediante el cual acredite el carácter con el que se ostenta; por tanto, previo a acordar lo conducente respecto al curso de cuenta SE LE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca mediante escrito presentado ante este Juzgado Primero a exhibir documento idóneo con el cual acredite el carácter con el que pretende comparecer a juicio, esto es, original o copia certificada del instrumento notarial expedido en su favor; lo anterior bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio dentro del plazo establecido para ello, este juzgador tendrá por no acreditado el carácter en términos del artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por tanto, por no presentado el escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
31	JA-0266/2025-I	-----	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMBARO, MICHOACÁN	06/08/2025	... se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la suspensión informada por la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
32	JA-0204/2025-I	CAMILO HERNÁNDEZ PIÑON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2025	se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0299/2025-I	JUAN CARLOS VILLAGOMEZ PAREDES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/08/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo el 04 cuatro de agosto del año en curso, por medio del cual comparece DEMETRIO SALVADOR ROBERTO MACIEL JIMENEZ, en cuanto perito en materia de Grafoscopia y Documentoscopia, designado por la parte actora, por lo que con dicho carácter se le tiene por aceptando y protestando el cargo conferido, lo anterior para los efectos legales conducentes; asimismo, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Galeana, número 501, interior 08, colonia Centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2025.

34	JA-0039/2025-I	JOSE GUADALUPE MENDEZ LEON	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	06/08/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 04 cuatro de agosto de la presente anualidad, por EDUARDO ROMERO GUERRERO, EN CUANTO DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhibe para tales efectos, por lo que desde este momento le queda reconocido el carácter y para todos los efectos legales que haya lugar. Con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta....Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio de cuyo estudio oficioso del escrito inicial de demanda se advierte que la parte actora impugna una negativa ficta, por lo que en atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
35	JA-0220/2025-I	MARÍA DEL ROCIO PINEDA BETANCOURT	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	06/08/2025	MANIFESTACIONES ACTOR.. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0268/2025-I	MA. DE SALUD VILLACAÑA ALVA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE URBANISMO MUNICIPAL DE PATZCUARO MICHOACÁN	06/08/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado el 08 ocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, mediante el cual JORGE ARTURO ALONZO CASTRO, quien se ostenta JEFE DE LA UNIDAD DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, MICHOACÁN, pretendiendo cumplir con la suspensión concedida mediante auto de fecha 04 cuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, sin embargo, del escrito de cuenta se advierte que el ocurrente anexó copia simple del carácter que refiere; consecuentemente previo a acordar lo conducente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO que se realice al promovente por única ocasión, en el domicilio que señaló en su escrito de cuenta, en calle Gertrudis Bocanegra número 663, seiscientos sesenta y tres, colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Morelia, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a este Juzgado Primero Administrativo, el documento idóneo en original o copia cotejada, mediante el cual acredite la personería que ostenta.... Por otra parte, se tiene por recibido el escrito presentado el 08 ocho de julio del año en curso, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y remitido a este Juzgado el 09 nueve de julio del presente año, mediante el cual JORGE GARRIDO MANRIQUEZ, apoderado jurídico del PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, MICHOACÁN, carácter que acredita con la copia certificada del citado instrumento notarial, con dicho carácter, se le tiene realizando manifestaciones las que en su parte conducente refieren lo siguiente: "...vengo en tiempo y forma a manifestar a su Señoría y bajo protesta de decir verdad, que son falsos los hechos que señala el actor del juicio en que se gestiona, en virtud de que mi poderdante nunca dio ni giro (sic) instrucciones a algunos de mis inferiores para que clausuran la obra con motivo del presente juicio, comunico lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar." Por lo que esta instructora queda enterada del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a las manifestaciones de la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0510/2024-I	ANGEL DE JESUS SEGURA GARCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/08/2025	...Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0634/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO	06/08/2025	Finalmente, se da cuenta con el oficio presentado ante este Juzgado Primero el 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, signado por la Magistrada de la Primera Sala de este Tribunal, requiriendo a este Instructor se remita constancia certificada de la cédula de notificación del auto de fecha 12 doce de junio de la presente anualidad, practicada a la autoridad demandada que presentó el recurso de reconsideración JAR-0053/2025-I. Consecuentemente, se ordena remitir a la sala requirente copia certificada de la cédula de notificación realizada a la autoridad demandad en este presente juicio administrativo, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-0429/2024-I	AMALIA FERRO SANTOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	06/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... NOTIFIQUESE POR OFICIO
40	JA-0231/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TITULAR DEL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTANDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 doce horas del 12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0268/2025-I	MA. DE SALUD VILLACAÑA ALVA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE URBANISMO MUNICIPAL DE PATZCUARO MICHOACÁN	06/08/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado el 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, e ingresado el 05 cinco de agosto siguiente, ante este Juzgado Primero Administrativo, por JORGE GARRIDO MANRIQUEZ, apoderado jurídico del PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, MICHOACÁN, carácter que acredita con las copias certificada de un Poder General para Pleitos y Cobranzas, con número de escritura pública 8,775, ocho mil setecientos setenta y cinco. Con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta; por tanto, se le tiene por oponiendo excepciones y defensas, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2025.

42	JA-0238/2025-I	FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MADRIGAL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado el 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, y remitido el día 02 dos de julio siguiente, en este Juzgado Primero Administrativo, mediante el cual comparece a juicio LIZBETH MUÑIZ ALCALÁ en cuanto DIRECTORA JURIDICA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del Titular del Órgano desconcentrado denominado Policía de Morelia, Michoacán, representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Agente de Tránsito adscrito a dicha Comisión, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, visto el estado procesal del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la parte actora, en su escrito inicial de demanda manifestó desconocer la boleta de infracción impugnada, en virtud de lo anterior y en términos de lo estipulado en el numeral 234, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL PLAZO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0124/2024-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	06/08/2025	se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo de conocimiento de este Juzgador que RICARDO MÁRQUEZ CERVANTES, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, presentó demandad de amparo directo contra la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0009/2025-V, derivado del juicio en que se actúa; asimismo informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; oficio y anexos de los cuales este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0273/2025-I	MIGUEL ANGEL LEAL RUIZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	se señalan las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0224/2025-I	JULIO CESAR SOTO MORENO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/08/2025	se señalan las 14:00 catorce horas del día 21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0128/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/08/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo, el 05 cinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, signado por PATRICIA RUIZ VALENCIA, en cuanto DIRECTORA DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita con la copia certificadas de su nombramiento, por lo que desde este momento le queda reconocida dicha representación para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad a quien representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio de cuyo estudio oficioso del escrito inicial de demanda se advierte que la parte actora señaló que nunca le fue notificado del acto que combate dentro de la presente demanda, por lo que en atención a lo estipulado en el numeral 234 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-0249/2024-I	JUAN REYES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	06/08/2025	...Se procede a dar cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1320/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando que Francisco Raúl Hurtado Belmonte en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Patzcuaro, Michoacán, presentó demanda de amparo directo ante la oficialía de partes de este Tribunal, señalando como acto reclamado el auto de fecha 18 dieciocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que el quejoso solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; este juzgador queda enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
48	JA-0354/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	06/08/2025	Enrique Ramos Vargas, en cuanto Presidente Municipal; Ricardo García Chávez, en cuanto Secretario Municipal; Judith Rossana Agabo Zavala, en cuanto Titular del Órgano Interno de Control; José Manuel Tapia Hernández, en cuanto Director de Seguridad Pública Municipal; y, Mariela Polina Cuadros, en cuanto Síndica Municipal, todos del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, mediante el cual se les tiene, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio, junto con el escrito de apelación a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, toda vez que el expediente original se remitió junto con el diverso recurso de apelación interpuesto por JAIME ARROYO BARAJAS, en cuanto apoderado jurídico de JESUS SALVADOR CASTAÑEDA VAZQUEZ, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tuvieran a bien remitirlo a la Sala Administrativa que por turno le corresponda conocer del mismo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0107/2025-I	MARISOL LÓPEZ VÁZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2025	Morelia, Michoacán, a 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo, el 05 cinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, signado por PATRICIA RUIZ VALENCIA, en cuanto DIRECTORA DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita con la copia certificadas de su nombramiento, por lo que desde este momento le queda reconocida dicha representación para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad a quien representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, exhiba a este Juzgado Primero Administrativo, copia certificada del expediente de DI-J/DEV/02/2025, así como la constancia de notificación de la resolución dictada dentro del mencionado expediente; lo anterior, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para proveer lo conducente dentro del presente juicio administrativo; bajo apercibimiento de que en caso de no dar debido cumplimiento a este requerimiento de las constancias referidas se harán acreedores a los medios de apremio que para tales efectos dispone el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0662/2024-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 02 dos de julio del dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter se le tiene dando contestación en tiempo y forma a la contestación de ampliación de demanda, en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos su escrito de cuenta. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0153/2022-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/08/2025	se tiene a la compareciente solicitando la devolución de del original de la póliza número 1829 de fecha 25 veinticinco de enero de 2024 dos mil veinticinco, con número de cuenta 15775448, virtud de lo anterior dígamele a la promovente que, por no existir impedimento legal para ello, sean devueltas las documentales que solicita, previa copia se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
4	JA-0052/2025-I	IVÁN VÁZQUEZ MORENO Y OTROS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	07/08/2025	Por tanto y con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, lo anterior es así, ya que la suspensión sólo opera contra actos de autoridad que además de ser ciertos, sean de carácter positivo, es decir, contra la actividad autoritaria que se traduce en la decisión o ejecución de un hacer, y en la especie el acto reclamado consiste en la negativa ficta, la cual no tiene ese carácter, sino el de negativo, pues estriba en un silencio o en una abstención por parte de las autoridades demandadas; esto basta para considerar improcedente la medida cautelar de que se trata y vuelve innecesario analizar cualquier otra cuestión, entre ellas, "si hay" o "no" contravención al orden público o al interés social, ya que la suspensión es una medida cautelar o conservativa de una situación ya existente que tiene como finalidad evitar que ésta se altere, ya sea con la ejecución de los actos reclamados, o bien, por sus efectos y consecuencias, deduciéndose de ello que la medida cautelar en el juicio administrativo no crea derechos o intereses subjetivos en beneficio de la actora, sino que únicamente los preserva en cuanto a que no se afecten por la ejecución de los actos reclamados; por tanto, es en la sentencia únicamente donde procedería en su caso otorgarle dicho derecho, más no mediante el otorgamiento de una medida cautelar. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que los actores, fueron legalmente notificados del proveído de fecha 14 catorce de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se les concediera el término para formular ampliación de demanda, sin que a la fecha hayan hecho lo propio al respecto; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda, no fueron exhibidos por la autoridad demandada, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDA PREVIO ATENTO OFICIO QUE SE GIRE, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, exhiba las constancias señaladas en párrafos precedentes, con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; lo anterior, bajo apercibimiento a la autoridad requerida que, en caso de ser omisa para presentar la referida información, este instructor proveerá conforme a derecho corresponda, de conformidad con el artículo 232 del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0166/2025-I	-----	TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO MICHOACÁN	07/08/2025	Por las razones antes expuestas, se actualizan causales manifiestas y notorias de improcedencia que amerita el sobreseimiento del presente juicio, ya que se configuro las causales de improcedencia previstas en las fracciones V y VI del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0389/2024-I	ISMAEL PACHECO MOYA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0441/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2025	En virtud de lo anterior se ordena hacer del conocimiento a la parte accionante que el referido efectivo antes citado, se encuentra a su disposición el cual se encuentra resguardado en la caja de valores de este Juzgado. SOLO ACTORA
8	JA-0033/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/08/2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: 1) Titular del Órgano Desconcentrado denominado "Policía de Morelia" dependiente de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; 2) agente adscrito a la Policía de Morelia de la Comisión Municipal de Seguridad que suscribió la Boleta de infracción número 551667; y 3) Titular de al Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a afecto de que de manera urgente y dentro de sus funciones, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1205/2020-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	07/08/2025	... SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto de las manifestaciones realizadas por parte de la autoridad demandada en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2025.

10	JA-0613/2024-I	MIGUEL NIEVES SAUCEDO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2025	la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS de este Tribunal, enviando los autos originales del cuadernillo de la excitativa de justicia 0004/2025-IV, derivado del juicio administrativo en que se actúa, así como los autos originales del juicio en cita; oficio del cual este instructor se encuentra enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0594/2024-I	ERWIN LEÓN CORTÉS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	07/08/2025	En virtud de lo anterior, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0346/2025-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0120/2024-I	ILIANA DÍAZ ALMONTE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/08/2025	...Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que mediante proveído de 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 10:00 diez horas del día 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tuviera verificativo la audiencia de conciliación entre las partes, sin que para tales efectos sea posible llevar a cabo la misma; lo anterior, a solicitud de la parte actora; en consecuencia, se deja sin efectos la citada fijación para audiencia de ley dentro del presente controvertido; POR TANTO, SE SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA PARA EL DÍA 13 TRECE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se haga a las partes. Finalmente, este juzgador considera que resulta innecesario realizar la notificación del proveído de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0188/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resulta procedente la acción de nulidad intentada, al resultar FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0333/2022-I	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GAMA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	08/08/2025	ES OBLIGACIÓN DE ESTE TRIBUNAL VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS AL CONSTITUIR UNA CUESTIÓN DE GRADO PRESENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0828/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/08/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que mediante proveído de 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 12:00 doce horas del día 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tuviera verificativo la audiencia de conciliación, sin que para tales efectos sea posible llevar a cabo la misma; lo anterior, en virtud de las cargas de trabajo en este Juzgado; en consecuencia, se deja sin efectos la citada fijación para audiencia de conciliación dentro del presente controvertido; por tanto, se señala nueva fecha y hora, para EL DÍA 15 DE AGOSTO A LAS 13:00 HORAS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se haga a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1414/2021-I	OSWALDO YAMIR MARTINEZ RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	08/08/2025	señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales el ubicado en calle Astrónomos, número 65 sesenta y cinco, de la colonia Cosmos, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, y autorizando en términos amplios a Rufino Salvador Pérez Ayala y Atzimba Hernández Rangel y, únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 a Gustavo Antonio Contreras Torres, lo anterior, al no acreditar ser especialista en la materia ni encontrarse inscrito en el libro de registro de cédulas de profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Finalmente, se tiene al compareciente haciendo diversas manifestaciones respecto al incumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades demandadas, solicitando les requiera nuevamente el cumplimiento y se apliquen los medios de apremio que corresponda. Virtud de lo anterior, dígasele al promovente que se esté a lo acordado mediante acuerdo de fecha 18 dieciocho de junio de 2025 dos mil veinticinco. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0842/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	08/08/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que mediante proveído de 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 13:00 trece horas del día 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tuviera verificativo una audiencia de avenimiento, sin que para tales efectos sea posible llevar a cabo la misma, lo anterior en virtud de las cargas laborales que mantiene este Juzgado administrativo; consecuentemente, se deja sin efectos la fijación de la fecha señalada dentro del presente juicio a fin de llevar a cabo la audiencia de avenimiento, y SE SEÑALAN LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE AVENIMIENTO, para lo cual se le hace saber que su comparecencia es obligatoria y que deberán presentarse las partes con una identificación oficial, a efecto de acreditar su personalidad, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo sin causa justificada, no podrá tener verificativo dicha audiencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0233/2025-I	HUGO BOCANEGRA RIOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/08/2025	se señalan las 14:00 catorce horas del día 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0299/2025-I	JUAN CARLOS VILLAGOMEZ PAREDES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 05 cinco de agosto de 2025 del año en curso, mediante el cual se tiene a JOSÉ LUIS OROZCO IBARRA, quien se ostenta como TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual rinde informe solicitado en la forma y términos de su escrito de cuenta; oficio del cual se admite como medio de prueba de la parte actora,...En ese mismo orden, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 05 cinco de agosto de 2025 del año en curso, mediante el cual se tiene a ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, quien se ostenta como DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual rinde informe solicitado en la forma y términos de su escrito de cuenta; oficio del cual se admite como medio de prueba de la parte actora,... por lo que se ordena DAR VISTA al oferente de las pruebas para que en el término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a sus intereses convenga.... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0133/2022-I	JOSE RAUL RIOS HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO	08/08/2025	se advierte que de los acuses de recibo, presentados ante este Juzgado Primero, en fecha 07 siete de agosto de la presente anualidad, se observa que los mismos fueron entregados a las autoridades demandadas y vinculadas, el 15 quince de julio de 2025 dos mil veinticinco. Por lo que, este Instructor advierte que se encuentra transcurriendo el término legal concedido para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Finalmente, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL ÁREA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, al que se adjunten copias certificadas de las constancias con las cuales se acreditan las actuaciones en comento, en el entendido que, al realizarse algún acuerdo dentro de los actos del presente juicio, el mismo será informado a ese Juzgado Federal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0345/2025-I	-----	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN POLICIAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/08/2025	Este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Ocampo, no cuenta con competencia para conocer del presente controvertido, en términos de los artículos 95 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, 154 y 155 del código de Justicia Administrativa del Estado, acorde a los actos que se demandan dentro del mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0430/2023-I	BERNANDO SALAZAR VILLAGOMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el día 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por PASTOR LEOPOLDO PATIÑO ROJAS, en cuanto autorizado de la parte actora, en la que se le tiene solicitando se hagan efectivos los apercibimientos decretados en autos; en razón de lo anterior, dígasele al ocurrente que deberá estar a lo acordado mediante el proveído de fecha 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se le aplico los medios de apremio y se le requirió a la autoridades demandadas COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO LIC. DAVID FRANCO RODRIGUEZ, el debido y cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o en su caso fenezca el plazo legal concedido a la autoridad demandada; por lo que en virtud de lo anterior este juzgador queda enterado del curso de cuenta y lo ordena agregar a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2025.

10	JA-0104/2025-I	ALDAIR EDUARDO MARTINEZ AVILES	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0369/2024-I	PARICUTIN ROSAS MENDOZA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 375 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador, por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En virtud de lo anterior, se procede a realizar un estudio oficioso del contenido de la ejecutoria en la que se desprende, fue declarada la nulidad lisa y llana del acto impugnado, sin que existan actuaciones pendientes de realizar dentro del presente juicio; se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0103/2025-I	ROBERTO CARLOS SOSA VIEYRA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	08/08/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0604/2024-I	SALVADOR AVILA GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/08/2025	se requiere a las autoridades demandadas TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y AGENTE DE TRÁNSITO, a efecto de que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos las notificaciones del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se le impondrá una multa correspondiente a cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, acorde a lo por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0296/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/08/2025	... se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia simple del escrito de cuenta, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la suspensión informada por la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0711/2023-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado el 04 cuatro de julio, por medio del cual se tiene a MARIO ZAMBRANO AGUIRRE, por propio derecho, se le tiene manifestando su conformidad con el pago parcial efectuado por la cantidad de \$396,225.03 (trescientos noventa y seis mil pesos doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), consignado por la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, por tanto, dese vista a la AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de las manifestaciones vertidas del actor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, este instructor preverá conforme a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
16	JA-0230/2024-I	UINHAPIKUA COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	08/08/2025	...En virtud de lo anterior, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN , a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada, se hará acreedor a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
17	JA-1663/2021-I	DIEGO FERNANDO VALVERDE NUÑEZ APODERADO LEGAL DE INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	08/08/2025	se requiere mediante notificación personal a la parte actora, para en el término de 03 tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación correspondiente, exhiba los comprobantes fiscales solicitados por la autoridad demandada, en los términos en que se describieron en líneas que anteceden. Bajo apercibimiento legal que, de hacer caso omiso al presente requerimiento, se le impondrá una multa equivalente a 05 cinco unidades de medida y actualización acorde a los establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0025/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0120/2025-I	ELVIA YOLANDA CARDENAS BERMEJO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2025.

20	JA-0149/2024-I	MARCOS MARINO GÓMEZ GARCÍA	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	08/08/2025	En mérito de antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones VIII, X y XIII, inciso a), 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que los actores expresaron en una parte de los conceptos de violación "SEGUNDO" y CUARTO" del escrito de demanda del juicio administrativo atraído JA-0149/2024-I y sus acumulados JA-0105/2024-III, JA-0106/2024-III y JA-0109/2024-II, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos detallados en el considerando Quinto de esta sentencia y como consecuencia de ello; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la resolución primigenia y la recurrida impugnadas, de conformidad a los planteamientos detallados en el Considerado Sexto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0105/2024-I	ROSARIO YAZMIN SALAS LÓPEZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	08/08/2025	En mérito de antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones VIII, X y XIII, inciso a), 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que los actores expresaron en una parte de los conceptos de violación "SEGUNDO" y CUARTO" del escrito de demanda del juicio administrativo atraído JA-0149/2024-I y sus acumulados JA-0105/2024-III, JA-0106/2024-III y JA-0109/2024-II, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos detallados en el considerando Quinto de esta sentencia y como consecuencia de ello; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la resolución primigenia y la recurrida impugnadas, de conformidad a los planteamientos detallados en el Considerado Sexto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0106/2024-I	-----	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	08/08/2025	En mérito de antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones VIII, X y XIII, inciso a), 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que los actores expresaron en una parte de los conceptos de violación "SEGUNDO" y CUARTO" del escrito de demanda del juicio administrativo atraído JA-0149/2024-I y sus acumulados JA-0105/2024-III, JA-0106/2024-III y JA-0109/2024-II, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos detallados en el considerando Quinto de esta sentencia y como consecuencia de ello; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la resolución primigenia y la recurrida impugnadas, de conformidad a los planteamientos detallados en el Considerado Sexto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0109/2024-I	HÉCTOR GONZÁLEZ MORA	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	08/08/2025	En mérito de antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones VIII, X y XIII, inciso a), 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que los actores expresaron en una parte de los conceptos de violación "SEGUNDO" y CUARTO" del escrito de demanda del juicio administrativo atraído JA-0149/2024-I y sus acumulados JA-0105/2024-III, JA-0106/2024-III y JA-0109/2024-II, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos detallados en el considerando Quinto de esta sentencia y como consecuencia de ello; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la resolución primigenia y la recurrida impugnadas, de conformidad a los planteamientos detallados en el Considerado Sexto del presente fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0180/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0358/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/08/2025	OLGA ELENA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a 1) TITULAR DE LA POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; 2) AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 546224. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0357/2025-I	-----	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MUNICIPAL DE TUZANTLA MICHOACÁN	08/08/2025	Se tiene a ANA DELIA COLÍN ARGUETA por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0229/2025-I	ROMERO MORALES REFUGIO HUGO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	11/08/2025	...Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior previa notificación que se realice a las partes... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0040/2025-I	-----	ERASMO ALONZO ELEMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD ABSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACAN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	11/08/2025	EJECUTORIA Y REQUERIMIENTO... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0271/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	11/08/2025	Por tanto, en atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0330/2024-I	TAMAYO ARROYO SAUL MARGARITO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	11/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas, fueron legalmente notificadas del proveído de fecha 30 treinta de junio del año en curso, mediante el cual se ordenó darle vista respecto del INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN, interpuesto por la parte actora, concediéndoles el término de 03 tres días hábiles a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera, sin que a la fecha lo hayan realizado; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Visto el estado procesal que guarda el incidente citado con antelación, se mandan poner los autos a la vista de este instructor a efecto de que emita la resolución correspondiente... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0270/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	11/08/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en el Sistema Informático de este Juzgado Primero el día 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO, en cuanto ENCARGADO DE LA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia que acredita mediante Firma Electrónica Avanzada registrada antes este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en Línea, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos que haya lugar. Bajo ese orden de ideas y con el carácter mencionado, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta... Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 horas del día 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA se realice a las partes... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0009/2025-I	MARTINEZ PIMENTEL PEDRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	11/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En ese sentido, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada por este Órgano Jurisdiccional, en el tercero considerando se decreta el sobreseimiento en el presente juicio, por tanto se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0100/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0804/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	11/08/2025	el COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Del oficio de cuenta, se tiene al compareciente manifestando o siguiente: "Tras una revisión exhaustiva del sistema, constatamos que sí se visualizan los acuerdos del expediente señalado, pero no se encontró la incidencia mencionada en la solicitud. Para poder subsanar y corregir cualquier posible error del sistema; le solicitamos atentamente lo siguiente: Capturas de pantalla que evidencien la incidencia. Fecha de autorización y publicación específica de los acuerdos en cuestión, Cualquier notificación electrónica o soporte adicional relevante. Con esta información, podremos validar los acuerdos y, de ser necesario, verificar su trazabilidad para corregir la situación reportada". Virtud de lo anterior se da vista a la parte actora mediante notificación electrónica, para que manifieste lo que a su interés convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0030/2025-I	MATA FONTANEL VICENTA	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPIAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DELEGADO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	11/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En ese sentido, y toda vez que, en la sentencia definitiva dictada por este Órgano Jurisdiccional, en el tercero considerando se decretó el sobreseimiento del presente juicio, por tanto, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2025.

10	JA-0410/2024-I	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD	11/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... ..Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0351/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICIA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	11/08/2025	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra.se estima PROCEDENTE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0341/2025-I	MEDINA JUAREZ ZULAIRAM DOMINIQUE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/08/2025	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0232/2025-I	RODRIGUEZ ZAMORA MARTHA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/08/2025	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0311/2025-I	-----	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	11/08/2025	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0359/2025-I	ALCALA ORTIZ DANIEL SALVADOR	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	11/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA.. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0949/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	11/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que ha transcurrido el término de 03 tres días hábiles otorgados a la parte actora, a efecto de que cumpliera con el requerimiento ordenado en proveído de fecha 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, mismo que le fue debidamente notificado tal y como consta en el expediente electrónico del presente juicio; lo anterior, con la finalidad de que señalara domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales, ello, de conformidad con el numeral 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; sin que a la fecha hayan realizado lo propio; consecuentemente se hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido auto, por tanto todas las notificaciones, incluso las de carácter personal, se les realizarán por lista autorizada; lo anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA QUINTA SALA DE ESTE TRIBUNAL, a efecto de informar del requerimiento realizado en líneas anteriores... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0221/2025-I	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal el 06 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, téngase a ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA, en cuanto apoderado jurídico de RIGOBERTO REYES ESPINOZA, carácter que acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, emitido en su favor, carácter que se le reconoce desde estos momentos para todos los efectos legales a los que haya lugar, se le tiene presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al 1) DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 2) JEFE DE DEPARTAMENTI DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMEINTO DE MORELIA, MICHOACÁN; Y, 3)CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMEINTO DE MORELIA Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0362/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	11/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como con el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático a este Juzgado Primero el 06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, téngase a DANIEL SALVADOR ALCALÁ ORTÍZ, en cuanto apoderado jurídico de la Operadora de Sites Mexicanos S.A.B. DE C.V, promoviendo demanda administrativa en la modalidad en línea frente al 1. PRESIDENTE MUNICIPAL, 2. SÍNDICO MUNICIPAL, 3. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 4. SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 5. COORDINADOR MUNICIPAL DEL PROTECCIÓN CIVIL E 6. INSPECTOR ADSCRITO A DICHA COORDINACIÓN, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2025.

19	JA-0130/2025-I	JONATHAN ZACARIAS CALDERON	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por otro lado, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tuvo a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, remitiendo el oficio original número CMSC/DJCSA/0860/2025, así como copia simple de la impresión del sistema de garantías donde se aprecia que el folio de infracción 558513 ha sido cancelado, por lo que éste juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de Gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal... NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0165/2025-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/08/2025	... SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTROS, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se les realice la notificación respectiva, comparezcan ante este Tribunal a rendir el informe requerido, mediante acuerdos de 9 nueve de abril, 12 doce de mayo y 09 nueve de junio de la presente anualidad. NOTIFIQUESE POR OFICIO
21	JA-0249/2025-I	GUADALUPE GONZALEZ SOSA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/08/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 07 siete de agosto de la presente anualidad, por MAGDALENA PEDRAZA CAMPOS en cuanto TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhibe para tales efectos, por lo que desde este momento le queda reconocido el carácter y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta....Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio de cuyo estudio oficioso del escrito inicial de demanda se advierte que la parte actora impugna una negativa ficta, por lo que en atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0089/2025-I	CARLOS BRAVO GUTIERREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	11/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero de este Tribunal el 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por CARLOS BRAVO GUTIERREZ, en cuanto parte actora, pretendiendo ofrecer como PRUEBA SUPERVINIENTE la consistente en la Diligencia de Inspección Ocular, realizada por el Juzgado Segundo dentro del expediente JA-0493/2024-II; documental que no le reviste el carácter de prueba superveniente, toda vez que dicha diligencia versa sobre personas diversas a la que promueve el presente juicio administrativo; por tanto, no ha lugar a admitir la diligencia de inspección ocular emitida dentro del expediente JA-0493/2024-II como medio de convicción superveniente ofertado por la parte actora; no obstante y acorde a las facultades que otorga a este Tribunal e artículo 259 del Código de Justicia Administrativo del Estado, así como por lo dispuesto por el diverso artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán supletorio del Código de Justicia Administrativa; este instructor tomara dichas ratificaciones como HECHO NOTORIO; misma que será tomada en consideración en el momento de realizar el proyecto de sentencia que conforme a derecho corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0723/2023-I	FERNANDO ALEMAN TINAJERO	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	11/08/2025	se tiene a la promovente haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, para lo cual anexa copia simple del escrito presentado ante este Juzgado Primero en fecha 06 seis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se remitió en sobre cerrado la cantidad de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de arrastre y depósito del vehículo infraccionado, precisando que adjunta documental a su escrito; como (ANEXO 1). Por lo que este instructor queda enterado del contenido del oficio y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0569/2024-I	SIMON OROZCO GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	11/08/2025	...Se da cuenta con el oficio número 880/2025, presentado ante la oficialía de este Tribunal el día 05 cinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, y remitido a este Juzgado Primero el 06 seis de agosto de la presente anualidad, en el cual se tiene al Licenciado LUIS ARTURO ROJAS PEDRAZA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, remitiendo el exhorto número 004/205-I (EXHORTO 84/2024) deducido del presente expediente, que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este Tribunal desahogara las inspecciones ofrecidas por la parte actora dentro del presente controvertido, el cual devuelve diligenciado en sus términos, toda vez que, se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección judicial ofertada por la parte actora; documento y anexos, de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0349/2024-I	JAIME CASTRO GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	11/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero de este Tribunal el 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por JAIME CASTRO GARCIA, en cuanto parte actora, pretendiendo ofrecer como PRUEBA SUPERVINIENTE la consistente en la Diligencia de Inspección Ocular, realizada por el Juzgado Segundo dentro del expediente JA-0493/2024-II; documental que no le reviste el carácter de prueba superveniente, toda vez que dicha diligencia versa sobre personas diversas a la que promueve el presente juicio administrativo; por tanto, no ha lugar a admitir la diligencia de inspección ocular emitida dentro del expediente JA-0493/2024-II como medio de convicción superveniente ofertado por la parte actora; no obstante y acorde a las facultades que otorga a este Tribunal e artículo 259 del Código de Justicia Administrativo del Estado, así como por lo dispuesto por el diverso artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán supletorio del Código de Justicia Administrativa; este instructor tomara dichas ratificaciones como HECHO NOTORIO; misma que será tomada en consideración en el momento de realizar el proyecto de sentencia que conforme a derecho corresponda... NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0366/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0096/2025-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	11/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2025.

28	JA-0435/2022-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	11/08/2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción VII, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I y 280, del Código de Justicia Administrativa de esta Entidad Federativa, se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se desestiman las causales de improcedencia y sobreseimiento planteadas por la autoridad demandada en términos del Considerando Segundo de este fallo. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada por la parte actora, de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-1401/2021-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	11/08/2025	Se da cuenta con el oficio número 0661/2025-I, presentado ante este juzgado el día 10 diez de julio del año en curso, por medio del cual se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando que con fecha 09 nueve de julio de la presente anualidad, se dictó un acuerdo, dentro del expediente JA-R-0018/2025-I, en el que informa a este Instructor LA FIRMEZA de la sentencia de 21 veintiuno de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0184/2025-I, en el cual revoca el acuerdo recurrido de fecha 06 seis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del juicio administrativo JA-1401/2024-I; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. De igual modo, se procede a da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el 10 diez de julio de la presente anualidad, mediante el cual comparece GUILLERMO GIOVANNI HUILLEN SALINAS, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, se tiene interponiendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN, mismo que se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con lo establecido por el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; POR LO QUE SE ORDENA DAR VISTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles exhiba plantilla de liquidación en la que se desprenda lo que a su consideración se le adeuda o la diferencia que considera debe pagársele. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0129/2025-I	RUBÉN LOYA ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0054/2025-I	VÍCTOR JESÚS LÁZARO ACEVES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento además en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero, de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0804/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	11/08/2025	Se deja sin efectos la citada fijación para audiencia de conciliación dentro del presente controvertido; por tanto, se señala nueva fecha y hora, para EL DÍA 15 DE AGOSTO A LAS 14:30 HORAS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se haga a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0012/2025-I	MOTA CORTES JORGE IGNACIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio por lo que respecta al acto combatido que el actor hizo consistir en "los cobros de la multa antes señalada, su ejecución, así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0171/2025-I	CASTILLO MARTINEZ JOSE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio por lo que respecta al acto combatido que el actor hizo consistir en "los cobros de la multa antes señalada, su ejecución, así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0011/2025-I	REYES AYALA MARTHA IMELDA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio por lo que respecta al acto combatido que la actora hizo consistir en "los cobros de la multa antes señalada, su ejecución, así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2025.

36	JA-0032/2025-I	MARTINEZ VELAZQUEZ VICTOR LEONARDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio por lo que respecta al acto combatido que el actor hizo consistir en "los cobros de la multa antes señalada, su ejecución, así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugnó", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0075/2025-I	GUTIERREZ ANDRADE ARMANDO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN	11/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0088/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/08/2025	Se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALA, DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, remitiendo el oficio original número CMSC/DJCSA/0863/2025, de fecha 11 once de julio de la presente anualidad, en el cual manifiesta que el folio de la boleta de infracción 556995, ha sido cancelado en el Sistema de Tránsito Municipal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
39	JA-1324/2021-I	ESTHER MAYA LAGUNA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN	11/08/2025	el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero LA FIRMEZA de la sentencia que confirmó el acuerdo de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, dentro del recurso de reconsideración JAR-0029/2025-II, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1019/2022-I	JORGE LUIS VELÁZQUEZ REYES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el día 07 siete de agosto del año en curso, por ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; se le tiene realizando manifestaciones sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, para lo cual exhibe comprobante de pago, consistente en la transferencia del banco BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, de fecha 17 diecisiete de julio del presente año, por la cantidad de \$408,743.25 (cuatrocientos ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/25 M.N.) a favor de la parte actora. En razón de lo anterior, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguientes en que cause efectos la notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento informado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda...
2	JA-0440/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO	12/08/2025	requerimiento... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
3	JA-1392/2021-I	IRAM RIVERA MONDRAGON	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a ALMA DELIA SÁNCHEZ PLAZA, en cuanto, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN, solicitando copias certificadas de la sentencia emitida en el juicio administrativo JA-1392/2021-I, por lo que, al no existir impedimento legal para ello, expídanse a la promovente las copias certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.
4	JA-0994/2020-I	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/08/2025	dictó acuerdo en el que se tuvo por recibido el oficio número 5013, que remite el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta Ciudad, comunicado que admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por Francisco Javier Salazar Pacheco, apoderado legal de Cuauhtémoc Ramírez Romero, en su carácter de Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Michoacán, en contra de la resolución de 26 veintiséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, oficio del cual este Instructor se encuentra enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.
5	JA-0051/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/08/2025	Ahora bien y toda vez que mediante escrito presentado por la DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el 07 siete de agosto de la presente anualidad, realizando diversas manifestaciones, relativas al cumplimiento de la sentencia emitida en autos entre las cuales señalo que el folio de la infracción de tránsito 557678, ha sido cancelado, anexando para su constancia copia certificada de la impresión de pantalla del apartado de consulta de garantías, declarándose la nulidad de dicho folio en el Sistema de Tránsito Municipal, quedando así satisfechas las pretensiones del actor, por lo que éste juzgador considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA y ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal.
6	JA-0241/2023-I	JOSÉ ORTIZ TOVAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2025	En virtud de lo anterior, este Instructor considera necesario dar vista a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto de las manifestaciones de la parte actora.
7	JA-0009/2023-I	DANIELA CABALLERO MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD	12/08/2025	...Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/CA/1372/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL; informando que en el juicio de amparo indirecto 1253/2024-IIH promovido por LUIS ANTONIO SÁMANO PITA, en contra del acto que atribuye a la Tercera Sala de este Tribunal, emitido en el recurso de reconsideración número JA-R-0080/2024-III, derivado del juicio administrativo JA-0009/2023-I, en la que resolvió CONCEDER el amparo y protección de la Justicia Federal de la parte quejosa...
8	JA-0356/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	12/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA.
9	JA-0266/2025-I	-----	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	12/08/2025	... se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la suspensión informada por la autoridad demandada.
10	JA-0579/2024-I	GILBERTO VILLALOBOS CHARCO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN , SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2025	...Se da cuenta con la copia del oficio número TAAM/SGA/2056/25, presentado ante este Juzgado Primero el 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, quedo registrado con el número RAA-0080/2025-III, mismo que por razón de turno fue remitido a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal; Oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes...
11	JA-0651/2024-I	ROSA ANGÉLICA MONDRAGON HEREDIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	12/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 17 diecisiete de junio de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a SERGIO ERAIDE CHÁVEZ PORTILLO, en cuanto autorizado de la autoridad demandada, mediante el cual se le tiene haciendo manifestaciones respecto al requerimiento efectuado en proveído de fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso, a través del cual hace del conocimiento a este Juzgado que no se localizaron las pruebas requeridas, sino únicamente el recibo de nómina de fecha 26 veintiséis de febrero del 2021 dos mil veintiuno. En virtud de lo anterior, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que, en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, realice las manifestaciones que considere pertinentes.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2025.

12	JA-1041/2022-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2025	Visto el estadio procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, este juzgado declara que la sentencia de mérito ha quedado firme, de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al código de la materia, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a su escrito de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0300/2025-I	-----	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2025	...Se procede a dar cuenta con el oficio número 3550/2025-III presentado ante este juzgado primero el 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual solicita a este Juzgador se sirva remitir copias certificadas de la totalidad de las constancias que integran el expediente JA-0300/2025-I. En razón de lo anterior, y por lo que, al no existir impedimento legal para ello, expídanse al promovente las copias certificadas que aduce en su escrito de cuenta.... NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0501/2024-I	SIMON ELICEO VALLE ARREOLA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Fiscalía de Partes de este Juzgado Primero el 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco, por ANGÉLICA MARIA GALLARDO VALDOVINOS en cuanto representante legal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, mediante el cual se le tiene solicitando la firmeza y el archivo del presente juicio, no obstante lo anterior, dígaselo que no ha lugar a lo solicitado en virtud de que en fecha 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, la parte actora, promovió demanda de amparo directo, el cual se encuentra en trámite. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0021/2024-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que la autoridad demandada SUBDIRECTOR DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE FORMULARA SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA, fue legalmente notificado del proveído de fecha 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se les concediera el término para contestar a la demanda sin que a la fecha hayan hecho lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con relación a lo anterior, se ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SATMICH, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0190/2025-I	NANCY LISSETH CEDEÑO PATIÑO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/08/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones X y XIII, 163 fracción I, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento alguna. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de violación hechos valer por la demandante, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartados V.1, V.2 y V.3 de la presente sentencia, en consecuencia; CUARTO. Se declara la legalidad y validez de la resolución administrativa impugnada y de la recurrida. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0457/2024-I	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	12/08/2025	Se da cuenta con el oficio número TS/0565/2025, presentado ante este Juzgado Primero el día 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene al SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la sentencia emitida centro del recurso de apelación RAA-0047/2025-III, causó ejecutoria por ministerio de ley; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0657/2023-I	JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS MAGALLÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 163 C, fracción VII, 265, 266, fracción III, 273 y 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por la parte actora en los autos del juicio principal, de conformidad a los razonamientos precisados en el Considerando Tercero de esta sentencia y por tanto, se reconoce la legalidad y validez de las notificaciones combatidas. TERCERO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0590/2024-I	MA. TERESA RODRIGUEZ ANDRADE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán....Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de la Materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos... NOTIFIQUESE POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2025.

20	JA-0340/2025-I	JUAN CARLOS DÍAZ CORTES	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	12/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a MIGUEL ÁNGEL CARPIO SOTO, quien se ostenta AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA VI DE LA DIRECCIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL EN MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la suspensión concedida en autos. Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialia de Partes de este Tribunal el 14 catorce de agosto del año en curso, y remitido ante este Juzgado Primero el día 15 quince de agosto de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑIZ ALCALÁ, en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; se le tiene pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual exhibe el oficio número P.H.T./829/2025 de fecha 14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el que se ordeno la devolución del vehículo retenido. Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a los antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
----	----------------	-------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0162/2025-I	ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	13/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto representante legal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA SERETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE O ELEMENTO DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SERETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En virtud de lo anterior, este Juzgador ordena emplazar a juicio al SUBSECRETARIO DE LA GUARDIA CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, debido a que es el nombre correcto de la autoridad demandada, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO, glosándose copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación y a realizar manifestaciones respecto a la demanda instaurada, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0319/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	Consecuentemente, y en atención a tales manifestaciones, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COORDINADOR O DIRECTOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, Y POLICÍA MUNICIPAL, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se les realice la notificación respectiva, comparezcan ante este Tribunal a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora, la cual fue concedida en los siguientes términos: Realice la devolución inmediata del vehículo MARCA NISSAN, LÍNEA VERSA, AÑO 2012, NÚMERO DE PLACA A039LCC, NÚMERO DE SERIE 3N1CN7AD7CL876244, que le fuera retenido con motivo de la boleta de infracción, en esta vía impugnada; lo anterior para el efecto de evitar que el aquí actor se vea afectado en sus derechos de posesión mientras es resuelto el presente juicio administrativo, SIN QUE SE REQUIERA PAGO POR ARRASTRE, GRÚA O CORRALÓN, derivado de la remisión del vehículo; ello hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad.... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
3	JA-1205/2020-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	13/08/2025	Se tiene a MARIO REYES TAVERA Y OTROS, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tiquicheo, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio citado al rubro interponiendo recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha 05 cinco de junio de 2025 dos mil veinticinco;... NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0249/2024-I	JUAN REYES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	13/08/2025	...Se da cuenta con el oficio número 1262/2025-II, presentado ante este Juzgado el día 08 ocho de agosto del año en curso, por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; haciendo de conocimiento de este juzgador que Francisco Raúl Hurtado Belmonte, quien se ostenta apoderado jurídico del ayuntamiento de Pátzcuaro, Michacán, presentó demanda de amparo directo; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
5	JA-1205/2020-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	13/08/2025	Se tiene a MAGALI SALAZAR PEÑA, en cuanto REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TIQUICHE, MICHOACÁN, desahogando el requerimiento realizado por esta actuante mediante proveído de data 05 cinco de junio del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0521/2022-I	JULIO ALBERTO CARRILLO GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	13/08/2025	Se da cuenta con el oficio número TS/0561/2025, presentado ante este juzgado el día 08 ocho de agosto del año en curso, por medio del cual se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando que con fecha 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, se dictó sentencia dentro del recurso de reconsideración JA-R-0122/2023-III, en la que revoca el auto 14 catorce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, así como la firmeza de dicha ejecutoria, de igual modo se le tiene remitiendo copia certificada de la referida sentencia; oficio del cual este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0459/2024-I	KATHERINE PAOLA CHAVEZ GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2025	Se da cuenta con el oficio número TA/0564/2025, presentado ante este Juzgado Primero el día 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-0044/2025-III, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley, mediante la cual ese Tribunal de alzada CONFIRMÓ la sentencia recurrida de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; oficio del cual, este instructor queda enterado de su contenido mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, se declara que la sentencia de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este juzgado, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción III y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En ese sentido, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada por este Órgano Jurisdiccional, en el quinto considerando resultado improcedente el presente juicio, por tanto, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad de recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0122/2025-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 06 seis de agosto de la presente anualidad, el cual fue remitido ante este Juzgado el 07 siete siguiente, por medio del cual se tiene a la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2025.

9	JA-0450/2024-I	-----	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero por IRENE VARELAS GÓNZALEZ, en cuanto Perito en Materia de Psicología, designada por las autoridades demandadas, se le tiene solicitando se le conceda la ampliación de 12 doce días hábiles contados a partir de que se concluya la presente evaluación psicológica. Esto para llevar a cabo la emisión de los dictámenes solicitados. En virtud de lo anterior, se le concede a la oкурсante el termino solicitado; asimismo, se le requiere a la referida perito mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del plazo de 12 DOCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente hábil a que concluya la evaluación psicológica, se SIRVA RENDIR SU RESPECTIVO DICTÁMEN... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0130/2024-I	-----	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/08/2025	...Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1389/2025 presentado ante este juzgado el día 11 once de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene a la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL informando que con fecha 04 cuatro de agosto de la presente anualidad, por medio del cual el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado informa que dentro del juicio de amparo indirecto A.I 965/2025, se dictó acuerdo que admite a trámite la demanda de garantías. Oficio del cual este juzgado queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0365/2025-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE MARAVATÍO MICHOACÁN	13/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0543/2024-I	ROBERTO REYES COSARI	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/08/2025	se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo de conocimiento a este Juzgador que con fecha 06 seis de agosto de la presente anualidad, se tuvo por recibido el oficio número 4203/2025 que remite el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual, declaró infundado el recurso de reclamación en contra de la resolución de dos de junio del año en curso, por el que se desechó la demanda de amparo directo. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0206/2024-I	-----	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	13/08/2025	... en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, supletorio del Código de Justicia Administrativa del Estado, este instructor tiene a bien proveer de conformidad a lo solicitado; por tanto, se señalan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre las partes, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0274/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2025	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la suspensión concedida en autos por parte de la autoridad demandada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0160/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el 11 once de agosto de la presente anualidad, por medio del cual comparece a juicio LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, EN CUANTO DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda en la forma y términos de su escrito de cuenta.... Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0245/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0592/2024-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, INSPECTOR ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/08/2025	Bajo ese orden de ideas, se les tiene, contestando la ampliación de demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Corolario a lo anterior, como consta de autos se advierte que se advierte que la autoridad demandada DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE MORELIA, MICHOACÁN, fue debidamente notificada del proveído de fecha 30 treinta de mayo de la presente anualidad, sin que haya comparecido a contestar la ampliación de demanda consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora incorporó como autoridades demandas al NOTIFICADOR-INSPECTOR QUE LEVANTÓ EL ACTA DE INFRACCIÓN NÚMERO 6936, ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; Y, EL NOTIFICADOR-EJECUTOR QUE NOTIFICÓ EL CRÉDITO FISCAL IMPUGNADO ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, por lo que este juzgador ordena reservar de proveer respecto la fijación de la fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, en tanto las antedichas autoridades den contestación a la demanda así como a la contestación de ampliación instaurada en su contra o bien les precluya el término para hacerlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0191/2025-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 08 ocho de agosto de la presente anualidad, el cual fue remitido ante este Juzgado el 11 nueve siguiente, por medio del cual se tiene a la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0764/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/08/2025	SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, por parte de la autoridad demandada DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2025.

20	JA-0596/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2025	TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informa que en fecha 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, se dictó acuerdo en el que se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0079/2025-III interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0433/2024-I	ALEJANDRA AGUIRRE PEÑALOZA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/08/2025	ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glose copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario a hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
22	JA-0011/2024-I	LILIA CABRERA CHÁVEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 05 cinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, en cuanto autorizado de la parte actora, a través del cual realiza la aclaración respecto del escrito presentado ante la oficialía de partes de este juzgado el 10 diez de julio pasado, ante tales circunstancias, se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la sentencia dada por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1324/2021-I	ESTHER MAYA LAGUNA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	13/08/2025	se tiene a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo de conocimiento a este Juzgador que con fecha 06 seis de agosto de la presente anualidad, se tuvo por recibido los oficios 11835 y 11836, que remite el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual, hace de conocimiento a este Tribunal que se procedió a declarar sin materia el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, ordenando el Archivo del expediente. Oficio del cual este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. OTRO
24	JA-0601/2024-I	PATRICIA TORRES CONTRERAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/08/2025	manifestando estar en vías de cumplimiento respecto de la sentencia emitida en fecha 23 veintitrés de abril de 2025 dos mil veinticinco; asimismo, adjunta a su escrito de cuenta el oficio DJ/1527/2025, mediante el cual se le solicita a la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, consigne el pago de la condena a este Juzgado; sin embargo, toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, CONSIGNEN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO EL CHEQUE correspondiente para consumir con ello el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida el 23 veintitrés de abril de 2025 dos mil veinticinco, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, se hará acreedor a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización NOTIFIQUESE POR OFICIO
25	JA-0225/2025-I	-----	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0652/2024-I	EDGAR FLORES SILVA	CONTRALOR MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0021/2025-I	-----	COORDINACIÓN DE TRÁNSITO VIALIDAD Y MOVILIDAD DE TARIMBARO MICHOACÁN	13/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0216/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0364/2025-I	RAÚL REYNAUD VALENZUELA APODERADO DE GESTIÓN PATRIMONIAL SOLAR S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2025	SE REQUIERE A LA MORAL ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir lo siguiente: Original o copia certificada del documento idóneo con el cual acredite el carácter con que asiste dentro del presente juicio administrativo; Ello, con fundamento en los artículos 191, 231 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Lo anterior, Bajo el apercibimiento, que, de no dar el debido cumplimiento a la presente prevención, este instructor tendrá a bien realizar la preclusión de ese derecho, y se le tendrá por no presentada la demanda, al ser dichos documentos un requisito indispensable para la admisión. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0439/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCÁN	14/08/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado a través del Sistema Informático de este Tribunal el 07 siete de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a MARÍA TERESA HUERTA PADILLA, en cuanto SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCÁN, cumplimiento con la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual informa que se encuentra a disposición de la parte actora la cantidad de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.), circunstancia por la que SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición en la oficina de Dirección de Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. Por lo que en virtud de la declaración de ejecutoria y toda vez que el cumplimiento dado por las autoridades demandadas coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE JUZGADOR; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0840/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOCÁN	14/08/2025	...Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que mediante proveído de 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 15:00 quince horas del día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tuviera verificativo la audiencia de conciliación entre las partes, sin que para tales efectos sea posible llevar a cabo la misma; lo anterior, en virtud de la carga de trabajo de este Juzgado; en consecuencia, se deja sin efectos la citada fijación para audiencia de ley dentro del presente controvertido; POR TANTO, SE SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA, PARA EL DÍA 15 QUINCE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 14:00 CATORCE HORAS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN que se realice a las partes.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0355/2025-I	-----	LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO ACUERDO ADMINISTRATIVO EN EL QUE CONTENGA LA CANTIDAD LIQUIDA A COBRAR POR \$1,357.68 (MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0363/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	14/08/2025	DANIEL SALVADOR ALCALÁ ORTIZ, en cuanto apoderado jurídico de FIDEICOMISOS IRREVOCABLE OPSIMEX NÚMERO 4594, por conducto de BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ACTINVER DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de exclusivamente como fiduciaria del fideicomiso, promoviendo demanda administrativa en la modalidad en línea frente al 1. PRESIDENTE MUNICIPAL, 2. SÍNDICO MUNICIPAL, 3. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 4. SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 5. COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, Y 6. INSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOCÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0841/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA	14/08/2025	De lo anterior, este Juzgador queda enterado y por consiguiente, se manda agregar dichas constancias para que obren como correspondan y para que surta efectos legales la suspensión concedida por la autoridad federal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0106/2025-I	-----	LA EMPLEADA ADSCRITA A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE MORELIA DE QUIEN DESCONOZCO SU NOMBRE Y QUIEN REFIRIÓ VERBALMENTE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO DE INCREMENTO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0353/2025-I	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	14/08/2025	SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA, en cuanto apoderado jurídico de ERIC RENÉ PADILLA ANDRÉS, CRISTINA MORALES CHAVIRA, MA. TERESA MERCADO GUTIÉRREZ Y MANUEL QUERA HERNÁNDEZ, promoviendo demanda administrativa en la modalidad en línea frente al AUDITOR SUPERIOR INTERNO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0841/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA	14/08/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/2175/2025, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de agosto de la presente anualidad, por medio del cual remite a este Juzgado copia simple de la resolución emitida en la excitativa de justicia número 0006/2025-I, promovido por ALMA CELESTE CALDERÓN GONZÁLEZ, por conducto de su autorizada, de la sentencia de data 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco, en la cual declaró sin materia la excitativa de justicia; oficio del cual, este instructor queda enterado de su contenido mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0354/2025-I	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO	14/08/2025	SANTIAGO MAGALLÓN HIGAREDA, en cuanto apoderado jurídico de ÁNGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, promoviendo demanda administrativa en la modalidad en línea frente al AUDITOR SUPERIOR DE MICHOCÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1043/2023-I	ELIAS BARRAGAN PEDRO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	14/08/2025	la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, quedó registrado con el número RAA-0077/2025-V, mismo que por razón de turno fue remitido a la Quinta Sala de este Tribunal; oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2025.

11	JA-0234/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	14/08/2025	En tal sentido, respecto a la prueba TESTIMONIAL y CONFESIONAL, se reserva su admisión hasta llegado el momento procesal oportuno, esto es, cuando la parte actora comparezca a ampliar su demanda y las autoridades demandadas su debida contestación a la ampliación, o bien, les haya fenecido el término para tales efectos. Por lo que se ordena requerir mediante notificación electrónica a las autoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles al que cause efecto la notificación, comparezcan a exhibir el pliego de posiciones, lo anterior para estar en condiciones del desahogo de las pruebas que ofrecen. Téngase a los comparecientes pretendiendo señalar domicilio procesal en que indician en sus escritos de cuenta; sin embargo, dígaselos a los promoventes que no ha lugar a lo señalado, toda vez que el presente juicio administrativo se tramita en la modalidad en línea. Asimismo, se les tiene autorizando en términos amplios al licenciado Pedro Elorza Gulari, José Luis Villegas Herrera y Mario Méndez Garnica, quienes se encuentran debidamente inscritos en el libro de profesionales con firma electrónica registrada ante este Tribunal. Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal por tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0003/2025-I	NILA RAMIREZ SUSANA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/08/2025	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de las manifestaciones de cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos por parte de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0603/2024-I	VALDIVIA GUDIÑO ALBERTO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/08/2025	se tiene a José Alberto Sánchez Gajá, quien se ostenta en cuanto DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. Virtud de lo anterior, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia dictada en data 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco. Por lo que en virtud de lo anterior se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de las manifestaciones de cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos por parte de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0528/2022-I	GALLEGOS GARCÍA MIGUEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	14/08/2025	NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0550/2024-I	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	14/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el día 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por AMAYRANI GUZMÁN ORTIZ, en cuanto autorizado de la parte actora, en la que se le tiene solicitando se ordene el archivo definitivo; en razón de lo anterior, dígaselo al ocursoante que deberá estar a lo acordado mediante el proveído de fecha 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, en el que causo ejecutoria la sentencia dictada en autos, y se ordeno el archivo definitivo del presente juicio administrativo; por lo que en virtud de lo anterior este juzgador queda enterado del ocuro de cuenta y lo ordena agregar a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda... NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0312/2025-I	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/08/2025	En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en auto de fecha 30 treinta de junio, para lo cual exhibe el acuerdo administrativo de fecha 07 siete de agosto del presente año, mediante el cual acata la suspensión decretada en autos. Por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que, en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0115/2025-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	14/08/2025	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0114/2025-I	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/08/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0400/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2025	...Consecuentemente, y PREVIO A LA IMPOSICIÓN DE LOS MEDIO DE APREMIO, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del improrrogable plazo de 03 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, para que, ACREDITE ANTE ESTE TRIBUNAL EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA EMITIDA EN AUTOS, ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, se hará acreedora a una multa por la cantidad de 11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 ciento trece pesos 14/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, lo anterior en virtud del incumplimiento de sentencia en el que ha incurrido la autoridad demandada, tal y como se puede desprender de autos... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
20	JA-0432/2024-I	-----	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	14/08/2025	Se da cuenta con el oficio 1260/2025-II presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el 08 ocho de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando que se desechó el recurso interpuesto por la autoridad demandada SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, por ser extemporáneo. Finalmente se da cuenta el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, LETICIA PILLE CHÁVEZ, en cuanto parte actora dentro del presente juicio, mediante el cual solicita el cumplimiento al pago de la condena emitida en la sentencia de fecha 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que este juzgador ordena reservar de proveer en cuanto dicha petición, en virtud de que no se ha realizado la notificación del proveído de fecha 09 nueve de julio de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2025.

21	JA-0230/2025-I	-----	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	14/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JESÚS EMANUEL SORIA GONZÁLEZ, en cuanto autorizado de la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el PLAZO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, para que comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda, con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado Código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
22	JA-0393/2024-I	-----	DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/08/2025	informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0882/2023-I	LUIS REY GARCÍA RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO	14/08/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de avenimiento entre LUIS REY GARCÍA RAMÍREZ, parte actora y el PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, en cuanto autoridades demandadas, la cual tendrá verificativo en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a la parte actora y a las autoridades referidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0589/2024-I	OFELIA MAYA PAHUA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/08/2025	...Se da cuenta con el oficio número 1269/2025-II, presentado ante este Juzgado Primero el día 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando que se declaró firme la resolución de fecha 18 dieciocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0065/2025-II y su acumulado RAA-0066/2025-II, en la que modifica la sentencia de fecha 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente en que se actúa, informando a su vez que causó ejecutoria por ministerio de ley; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes.... ...Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le impondrá a la autoridad demandada, en cuanto persona física, una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, ello como primer apercibimiento... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
25	JA-0442/2023-I	JAZMÍN RAMÍREZ GARCÍA	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, presentado por ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, mediante el cual se le tiene solicitando se señale fecha para que se lleve a cabo una audiencia de conciliación, en ese sentido, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que se encuentra ajustado a derecho, este Instructor tiene a bien proveer de conformidad a lo solicitado; por tanto, se señalan las 12:00 doce horas del día 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de avenimiento entre JAZMÍN RAMÍREZ GARCÍA, parte actora y la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridades demandadas, la cual tendrá verificativo en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a la parte actora y a las autoridades referida PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0196/2025-I	-----	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	14/08/2025	... con copia de los escritos de cuenta y sus anexos se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento. Asimismo, se señalan las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0371/2025-I	ELEUTERIO HERNÁNDEZ ORTÍZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0159/2025-I	ANA LAURA CEDEÑO HUAPE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2025	CONTESTACIÓN TESORERÍA Y JUEZ CÍVICO NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2025.

29	JA-0372/2025-I	MOISES ELICEO FRANCO TORRES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0102/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 05 cinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTANDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se señalan las 11:00 once horas del 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0318/2024-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción que ejerció la actora y por tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados conforme a los razonamientos lógico-jurídicos detallados en el Considerando Sexto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes y remítase copia certificada de la presente sentencia a la Primera Sala de este Tribunal, en cumplimiento a la resolución de fecha treinta de mayo del dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0003/2025-I. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1036/2023-I	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	14/08/2025	... se requiere a la autoridad demandada DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
33	JA-0165/2025-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	14/08/2025	... de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0210/2025-I	ARACELI ABREGO CALDERÓN Y OTRO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0136/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/08/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de ampliación de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución y se ordena la devolución de las cantidades indebidamente pagadas con motivo de esta. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0076/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	14/08/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de ampliación de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución y se ordena la devolución de las cantidades indebidamente pagadas con motivo de esta. QUINTO. Notifíquese a las partes, así como a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, únicamente para efectos de la devolución del pago indebido precisado en el último de los considerandos de esta sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0394/2023-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/08/2025	Manuel Alejandro Cortés Ramírez, quien se ostenta en cuanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la consejería Jurídica del Despacho del Gobernador, y en cuanto Apoderado Jurídico del Gobernador Constitucional de Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. Del contenido de su escrito de cuenta se tiene al promovente, haciendo del conocimiento a este Juzgador que en fecha 08 ocho de julio de presente anualidad, fue notificado en la Oficialía de Partes de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán el oficio CJDG/DACL/2231/2025, mediante el cual se requirió informara y remitiera a su oficina la documentación que acredite si ya había sido tramitado el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para la gestión de pago; manifestaciones de los cuales este Juzgador queda enterado y manda agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0804/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	15/08/2025	el oficio número TAAM/SGA/CA/1400/2025 presentado ante este Juzgado Primero el día 11 once de agosto del presente año, mediante el cual se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo de conocimiento de este Juzgador que SINUHE EFRAIN CASÁREZ GUZMÁN, por propio derecho, presentó demanda de amparo directo el 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, contra la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0053/2025-III y RAA-0059/2025-III, derivado del juicio en que se actúa; asimismo informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; oficio y anexos de los cuales este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0369/2025-I	TORRES SANDOVAL ALMA CUSTODIA	H. AYUNTAMIENTO DE COTUIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTUIA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE COTUIA	15/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA NEGATIVA FICTA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0394/2023-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/08/2025	este instructor advierte que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0370/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	15/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0374/2025-I	-----	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/08/2025	MOISÉS ÁLVAREZ BARAJAS, frente a las siguientes autoridades: A) COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; B) SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; C) SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL; D) SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN, INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA; E) SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA; Y, F) SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA; TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN; ello, al considerar que este Tribunal es competente; por tanto y previo a proveer sobre la admisión o desechamiento de la presente demanda a efecto de verificar la competencia de este Órgano Jurisdiccional conforme a lo dispuesto por el artículo 154, en relación con lo dispuesto en el numeral 155 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por consiguiente; SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, complete su demanda acorde al procedimiento administrativo en los siguientes términos: I.- Proceda a subir completamente su escrito de demanda, toda vez que, de las constancias que obran dentro del Sistema Informático de este Tribunal, se advierte que no se encuentra completo su escrito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0313/2025-I	-----	NOTIFICADOR Y O INSPECTOR ADSCRITO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	15/08/2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir lo siguiente: Original o copia certificada del documento idóneo con el cual acredite el carácter con que asiste dentro del presente juicio administrativo; Ello, con fundamento en los artículos 191, 231 segundo párrafo y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Original o copia certificada de las pruebas marcadas bajo los numerales I, II, así como el pliego de posiciones marcado como prueba III; ello toda vez que de las constancias que se adjunta en su escrito de contestación de demanda, se advierte que no fueron exhibidas, ello, con fundamento en el artículo 254 del Código de la Materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0100/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	15/08/2025	SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, con copia del oficio de cuenta, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgador a manifestar respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, por parte de la autoridad demandada, bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obra en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0439/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	15/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en el sistema informático de este Tribunal, el día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por SILVESTRE MORA GUZMÁN, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, medio del cual se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de sentencia dictada en autos; en razón de lo anterior, dígamele a la ocurrente que deberá estar a lo acordado mediante el proveído de fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se le dio vista a la parte actora el pretendido cumplimiento de sentencia, asimismo se ordenó el archivo definitivo del presente juicio; por lo que en virtud de lo anterior este juzgador queda enterado del curso de cuenta y lo ordena agregar a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0253/2025-I	GÁLVEZ LÓPEZ ANTONIO	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/08/2025	Alejandro Sánchez Ángeles, quien se ostenta en cuanto DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; así como María del Carmen López Herrejón, quien se ostenta en cuanto CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia legal que acredita mediante la copia certificada de sus nombramientos expedidos a su favor; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2025.

11	JA-0250/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/08/2025	...Vista la certificación secretarial que antecede, se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL, en cuanto autorizado de la PARTE ACTORA, el cual desahoga la vista otorgada en auto de fecha 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual manifiesta que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, escrito del cual este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0283/2025-I	GONZALEZ MORQUECHO CRISTINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	se tiene a Juan Carlos Oseguera Cortés, quien se ostenta en cuanto TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, circunstancia legal que acredita mediante la copia certificada de su nombramiento expedido a su favor; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0289/2025-I	MAURICIO REYES HERNÁNDEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo el 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual comparece a juicio LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta... Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0380/2025-I	GILBERTO SESENTO RODRÍGUEZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	...vista la certificación que antecede, se procede a dar cuenta con el escrito de demanda y sus anexos ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el 13 trece de agosto del año en curso, por medio del cual se tiene a GILBERTO SESENTO RODRÍGUEZ, por propio derecho presentando demanda administrativa de nulidad frente al 1. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0379/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0309/2025-I	SALVADOR QUINTERO REYES	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/08/2025	...Por lo que en atención a dicho cumplimiento, así como a la certificación que antecede, se procede a dar nueva cuenta el escrito de demanda sus anexos presentados ante este Tribunal el día 19 diecinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco y remitido a este Juzgado Primero el 20 veinte de junio del año en curso, mediante el cual se tiene a SALVADOR QUINTERO REYES por propio derecho promoviendo demanda administrativa sobre la NEGATIVA FICTA frente a la DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que se ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copia de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0159/2024-I	RUBEN VELAZQUEZ BEDOLLA	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/08/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora; desahogando la vista contenida en proveído de fecha 19 diecinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, en relación al cumplimiento de la sentencia de mérito por parte de las autoridades demandadas; a lo cual aduce que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento por parte de las autoridades demandadas; por lo que en virtud de lo anterior; y toda vez, que este instructor advierte que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos... NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0621/2024-I	GREGORIO MONTER GARCIA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	15/08/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1410/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Instructor que, el día 23 veintitrés de junio del año en curso, se emitió sentencia definitiva dentro del amparo indirecto promovido por GREGORIO MONTER GARCÍA, con número de toca VII-256/2025-2, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual se informa a este Juzgador que la autoridad federal sobreseyó el juicio de amparo, por tanto, este Instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda; oficio del cual, este juzgador queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2025.

19	JA-0031/2025-I	HUMBERTO MOTA PADILLA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	15/08/2025	Por lo anterior, y visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se ase a la parte actora, que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Instructor proveerá conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1324/2021-I	ESTHER MAYA LAGUNA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	15/08/2025	la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informando mediante oficios 11835 y 11836 de fecha uno de agosto del año en curso, que remite el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, declaró sin materia el cumplimiento de la ejecutoria de amparo pronunciada en el presente juicio, al no subsistir el acto reclamado contra el que se hizo valer y existir una imposibilidad legal para cumplirla, en términos del artículo 196, segundo párrafo de la Ley de Amparo, ordenó el Archivo del Expediente; oficio del cual este Instructor se encuentra enterado de su contenido y lo manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. OTRO
21	JA-0140/2025-I	ROJAS ALANIS MAURO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	15/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por otro lado, se da cuenta nuevamente con el escrito ingresado en el sistema informático de este Tribunal el 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tuvo a JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO, en cuanto ENCARGADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, remitiendo la impresión del sistema de garantías donde se aprecia que el folio de infracción 553028, ha sido cancelado, por lo que éste juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, por tanto se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0373/2025-I	MARCO ANTONIO RUIZ CALDERÓN	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/08/2025	MARCO ANTONIO RUIZ CALDERÓN, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a 1) TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, y, 2) AGENTE QUIEN LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN, ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0741/2021-I	-----	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	15/08/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1414/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Instructor que, el día 08 ocho de agosto del año en curso, se emitió un acuerdo dentro del amparo indirecto promovido por ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI, con número de toca A.I.V-1226/2024-2, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual se informa a este Juzgador que la autoridad federal sobreseyó el juicio de amparo, por tanto, este Instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda; oficio del cual, este juzgador queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0099/2025-I	OCAÑA ZAVALA KARLA ITZEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Por otro lado, se da cuenta nuevamente con el escrito ingresado en el sistema informático de este Tribunal el 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tuvo a JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO, en cuanto ENCARGADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, remitiendo la impresión del sistema de garantías donde se aprecia que el folio de infracción 559884, ha sido cancelado, por lo que éste juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, por tanto se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0139/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE HIDALGO	15/08/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el 14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por JUAN PANIAGUA ZARZA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando estar enterado del cumplimiento de la sentencia dictada en autos; escrito del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos a los que haya lugar... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0009/2023-I	DANIELA CABALLERO MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	15/08/2025	...Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/CA/1409/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL; informando que en el juicio de amparo indirecto III-1203/2024-ORF promovido por ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI, en contra del acto que atribuye a la Tercera Sala de este Tribunal, emitido en el recurso de reconsideración número JA-R-0080/2024-III, derivado del juicio administrativo JA-0009/2023-I, en la que resolvió CONCEDER el amparo y protección de la Justicia Federal de la parte quejosa... NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0112/2025-I	ROQUE FELIBERTO HEREDIA PIEDRA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	15/08/2025	se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0643/2024-I	VAZQUEZ MURATALLA ALBERTO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	15/08/2025	se requiere a la autoridad demandada DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0631, ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos las notificaciones del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2025.

29	JA-0111/2025-I	DAVID GONZÁLEZ SÁNCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	15/08/2025	Presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0081/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/08/2025	Ante tal circunstancia, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleven en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0421/2024-I	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	15/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficina de Partes de este Juzgado el 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a AVIGAIL GUADALUPE ESPINOZA GONZÁLEZ, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada dentro del presente controvertido, se le tiene dando cumplimiento al proveído de fecha 06 seis de junio de la presente anualidad, para lo cual remite el oficio DOU/JAP/1337/2025, de fecha 09 nueve de julio de la presente anualidad, mediante el cual da cumplimiento a la ejecutoria emitida en fecha 11 once de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
32	JA-0193/2025-I	MARIA TERESA FIGUEROA HERNÁNDEZ Y OTRO	SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	15/08/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción II y IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia sobreseimiento en el presente juicio en atención a los argumentos establecidos en el considerando TERCERO del presente fallo. TERCERO. Al resulta INFUNDADOS los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ de los actos impugnados y en consecuencia la IMPROCEDENCIA de lo solicitado por los impetrantes, acorde a lo señalado en el último considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0279/2025-I	RANFERIZ ALFONSO CRUZ ARMENTA	LILIANA ISABEL LEÓN NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	18/08/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 12 doce de agosto de la presente anualidad, signado por LILIANA ISABEL LEÓN NAVA, en cuanto JEFA DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que tiene reconocido em autos. Con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta....Por otra parte, vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por RODRIGO MALAGON ARCHUNDIA, en cuanto apoderado jurídico del Tercer Interesado SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA dentro del presente Juicio Administrativo, carácter que acredita mediante la copia certificada del Poder General para Autos y Cobranzas de fecha 17 diecisiete de enero de 2025 dos mil veinticinco, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter se le tiene realizando manifestaciones en relación a la demanda instaurada en contra del Tercero Interesado que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0301/2025-I	HECTOR FERREYRA ZARAZUA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 04 cuatro de agosto del dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURIDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En virtud de lo anterior, este Juzgador ordena emplazar a juicio a la DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, debido a que es el nombre correcto de la autoridad demandada, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación y a realizar manifestaciones respecto a la demanda instaurada, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. De igual modo, se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 04 cuatro de agosto del dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURIDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, en el cual manifiesta que dicha tesorería no realizará actos tendientes a realizar el cobro del adeudo del Impuesto Predial de la cuenta 101-1-155786, ordenará se realice el Procedimiento Administrativo de Ejecución. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0595/2024-I	-----	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	18/08/2025	... dígasele a la autoridad demandada que no ha lugar a tramitar el citado incidente, toda vez que de las constancias que integran el presente asunto, se advierte que en fecha 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se dictó sentencia definitiva en el juicio en que se actúa, en tal virtud este juzgador se encuentra imposibilitado para dar trámite al referido incidente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 269 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...para efectos de dar materialmente el cumplimiento a la resolución de fecha 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco, este instructor deja sin efectos la sentencia emitida con fecha 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, y se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0634/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO	18/08/2025	se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando la admisión a trámite del recurso de reconsideración interpuesto en contra del auto de data 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictado por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente JA-R-0053/2025-I; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0659/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	18/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por FRANCISCO JAVIER VILLASEÑO SORIA, en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, se tiene a la autoridad demandada, solicitando fecha para audiencia de conciliación con la parte actora; en razón de lo anterior, dígasele a la ocurante que deberá estar a lo acordado mediante el proveído de fecha 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se señaló fecha y hora para la celebración de la audiencia; por lo que en virtud de lo anterior este juzgador queda enterado del ocurso de cuenta y lo ordena agregar a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda... NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0251/2025-I	NOEL RAMÍREZ VILLEGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/08/2025	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTANDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 13:00 trece horas del 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0219/2025-I	-----	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	18/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 14 catorce de agosto del año en curso, por medio del cual se tiene a LUIS ÁNGEL CAMACHO ELÍSEA en cuanto apoderado jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, exhibiendo las documentales consistente en: "...anexo al presente 3 copias debidamente cotejadas de las actas administrativas del año 2011.anexo al presente 9 copias debidamente cotejadas de las actas administrativas del año 2012. Por otro lado, debo de manifestar con respecto a las actas administrativas del año 2010 que se nos requiere, HE DE MANIFESTAR QUE LAS MISMAS PASARON HACER ARCHIVO MUERTO EN ESTA DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO POPULAR LA FERIA, POR LO QUE SOLICITO, QUE DICHAS DOCUMENTALES DE ESTA FECHA DEL AÑO 2010, NO SEAN TOMADAS EN CUENTA..." Probanza que se le tiene por ofrecida y admitida en los términos en que fue allegada ante este instructor; escrito del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregarlo a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, dichas constancias quedan a la vista de la parte actora, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convenga... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2025.

8	JA-0087/2025-I	FILEMON ARMAS AVALOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	18/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo el 12 de agosto del año en curso, por medio del cual comparece RAFAEL CELAYA AVILA, en cuanto perito en valuación inmobiliaria e industrial de la parte demandada, mismo que exhibe su cedula profesional número 09133244, la cual lo acredita como Maestro en Valuación Inmobiliaria e Industrial, por lo que con dicho carácter se le tiene por aceptando y protestando el cargo conferido, lo anterior para los efectos legales conducentes. OTRO
9	JA-0385/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0386/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0532/2024-I	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TALPUJAHUA, MICHOACÁN	18/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0532/2024-I	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TALPUJAHUA, MICHOACÁN	18/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0049/2025-I	LUIS ANTONIO VILLALÓN TINOCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador, por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	JA-0243/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/08/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0132/2025-I	ALARCON PICHARDO MAURICIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/08/2025	Vista la certificación que antecede y da cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD VINCULADA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, CONSIGNEN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO EL PAGO TOTAL DE LA CANTIDAD CONDENADA EN AUTOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0375/2025-I	-----	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	JA-0376/2025-I	-----	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	19/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	JA-0841/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA	19/08/2025	Por otra parte, como consta de autos en data 15 quince de agosto del año en curso, las partes dentro del presente contencioso AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, así como ALMA CELESTE CALDERÓN GONZÁLEZ en cuanto parte actora, celebraron convenio de pago ante este Juzgado Administrativo, para lo cual allegaron el cheque número 0057991 a nombre de ALMA CELESTE CALDERÓN GONZÁLEZ, de la institución financiera BanBajo, válido por la cantidad de \$822,594.28 (ochocientos veintidós mil, quinientos noventa y cuatro pesos con veintiocho centavos 28/100 M.N.), ello a efecto de dar cumplimiento a lo condenado mediante la sentencia definitiva emitida en autos; en consecuencia, SE DEJAN SIN EFECTOS las multas impuestas a las autoridades en proveído de fecha 20 veinte de mayo de la presente anualidad, toda vez que, este juzgador declara cumplida la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0842/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESOERERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	19/08/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, en data 15 quince de agosto del año en curso, las partes dentro del presente contencioso AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, así como ALMA CELESTE CALDERÓN GONZÁLEZ, en cuanto parte actora, celebraron convenio de pago ante este Juzgado Administrativo, para lo cual allegaron el cheque número 0057991 a nombre de ALMA CELESTE CALDERÓN GONZÁLEZ, de la institución financiera BanBajo, válido por la cantidad de \$822,594.28 (ochocientos veintidós mil, quinientos noventa y cuatro pesos con veintiocho centavos 28/100 M.N.), ello a efecto de dar cumplimiento a lo condenado mediante la sentencia definitiva emitida en autos, por tanto, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, para los fines legales a los que haya lugar NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0949/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	19/08/2025	...Se procede a dar cuenta con el oficio número TAAM/VS/0195/2025, presentado ante este juzgado primero el 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual solicita a este Juzgador se sirva remitir copias certificadas de las notificaciones realizadas del auto de fecha 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco. En razón de lo anterior, y por lo que, al no existir impedimento legal para ello, expídanse a la promovente las copias certificadas que aduce en su escrito de cuenta... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0593/2024-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/08/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0159/2025-I	ANA LAURA CIDEÑO HUAPE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/08/2025	...Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 13:00 trece horas del día 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de agosto de 2025.

11	JA-0840/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	19/08/2025	...Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que mediante fecha 15 quince de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo la audiencia de conciliación entre la parte actora y autoridad demandada, en la cual se tuvo a las autoridades demandadas, dando cumplimiento en la esencial la sentencia definitiva dictada en autos. En ese tenor y toda vez que la autoridad demandada ha acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0543/2024-I	ROBERTO REYES COSARI	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/08/2025	se requiere a la autoridad demandada 1. Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento y 2. Director de Sustanciación de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos las notificaciones del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0414/2024-I	GASOLINERÍA MORELIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/08/2025	se tuvo a Fernando García Medina, en cuanto Administrador único de la persona moral denominada GASOLINERÍA MORELIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, manifestando que es su deseo desistirse de la demanda interpuesta en contra del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por lo que este Instructor decretó el Sobreseimiento del juicio administrativo en que se actúa. Finalmente, se ordena hacer del conocimiento a la autoridad AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN; del presente auto, para los efectos legales que haya lugar. OTRO
14	JA-0201/2025-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	19/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 04 cuatro de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído de fecha 13 trece de mayo del año en curso, para lo cual remite copia certificada de la hoja de movimiento de personal. De igual modo se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Administrativo, mediante el cual se tiene a RAMÓN TEODORO MUÑIZ RODRIGUEZ, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL EST. DE MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda, sin embargo, del escrito de cuenta se advierte que no adjunta documento idóneo mediante el cual acredite el carácter que aduce tener; consecuentemente, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a este primer juzgado administrativo, el documento idóneo mediante el cual acredite el carácter que ostenta; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, este juzgado le tendrá por no presentado su escrito. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0269/2024-I	VICTORIA VILLA CENDEJAS	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, SÍNDICO MUNICIPAL DE CHILCHOTA MICHOACÁN	19/08/2025	...Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, se requirió a la parte actora, a efecto de que exhibiera la resolución de la primera sección del juicio sucesorio 1457/2023, con la finalidad de acreditar su carácter en cuanto albacea provisional de la sucesión a bienes de Cecilia Villa Cendejas; sin que a la fecha lo haya exhibido. Consecuentemente y en términos del artículo 259, del Código de la Materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que acredite el carácter de albacea definitiva o en su caso exhiba la resolución de la Primera Sección del Juicio Sucesorio 1457/2023, lo anterior por ser necesario para contar con más y mejores elementos al momento de resolver en definitiva el presente controvertido... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0048/2025-I	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	19/08/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0056/2023-I	-----	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/08/2025	... En razón de lo anterior, y para que esta actuante proceda a realizar el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por la autoridad demandada, se ordena girar atento oficio a los titulares de los Juzgados Segundo y Tercero de este Tribunal a efecto de qué de no tener inconveniente legal alguno, informen el estado procesal que guardan los expedientes citados en supra líneas, y si fuera el caso de que ya se haya dictado sentencia, se sirvan remitir copia certificada de las mismas. Finalmente, se procede a dar cuenta con escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero, el 12 doce de junio de la presente anualidad, por SANDRA YUNUEN ANGEL ZIRANDA, en cuanto autorizada de la PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, mediante el cual pretende desistirse de señalar como terceros a Lidia Julissa Orihuela Cruz y Deisy Rubit Bellmontes Leyva; al respecto, dígaselo a la ocurante que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, en razón de que el desistimiento puede afectar los derechos e intereses de los terceros antes citados. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0393/2024-I	-----	DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/08/2025	or lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 265, 266, fracción IV y 273, del Código de Justicia Administrativa del Estado es de resolverse y se, RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó INFUNDADO el Incidente de Incompetencia planteado por el tercero interesado del presente juicio. TERCERO. Se confirma la competencia de este Tribunal y por ende, de este Juzgador para conocer de la controversia planteada en el juicio que nos ocupa, en atención a los razonamientos precisados en los considerandos del presente fallo; continúese la tramitación del proceso ordinario. CUARTO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0352/2024-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0170/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador, por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 287 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán....Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de la Materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0110/2025-I	JESÚS SOLÍS JUÁREZ	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	20/08/2025	...Se da cuenta con la copia del oficio número TAAM/SGA/2215/25, presentado ante este Juzgado Primero el 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, quedó registrado con el número RAA-0097/2025-III, mismo que por razón de turno fue remitido a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal. Se da cuenta con el oficio número TS/0580/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que en fecha 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se dictó acuerdo en el que se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0097/2025-III interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Oficios de los cuales este instructor quedó enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes... NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0220/2025-I	MARÍA DEL ROCIO PINEDA BETANCOURT	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	20/08/2025	...En virtud de lo anterior, y en relación a las manifestaciones realizadas por la parte actora; por tanto, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se les realice la notificación respectiva, comparezcan ante este Tribunal a informar a efecto de que acredite haber realizado el pago correspondiente respecto al periodo del 16 dieciséis de mayo al 14 catorce de julio de la presente anualidad... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
4	JA-0145/2025-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	20/08/2025	... de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0075/2024-I	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/08/2025	... JOEL LÓPEZ PADILLA, en cuanto parte actora dentro del juicio citado al rubro, interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco; por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala de este Tribunal, a quien por razón de turno le corresponde substanciar el mismo bajo el número JA-R-0064/2025-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0822/2022-I	ROBERTO AVALOS LEMUS E IRMA VILICAÑA HERNÁNDEZ	CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/08/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1338/2025, presentado en la Oficialia de Partes del Juzgado Primero el 06 seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando a este instructor que el día 05 cinco de agosto de la presente anualidad, se dictó acuerdo dentro del amparo directo 600/2023, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual se informa a este juzgador que se declaró cumplida la sentencia de garantías. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0435/2022-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	20/08/2025	...requírase mediante oficio al SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SATMICH), para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe el estado que guarda la multa decretada en proveído de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a Eric Nicanor Gaona García, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, por la cantidad de \$1,628.55 (mil seiscientos veintiocho pesos 55/100 M.), mismo que causo firmeza el 09 nueve de abril del año en curso, y que le fuera notificado mediante oficio número 2275/2025-I de data 20 veinte de mayo de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
8	JA-0510/2024-I	ANGEL DE JESUS SEGURA GARCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/08/2025	...Por otra parte, este juzgador procede a realizar un estudio minucioso de las constancias que integran el juicio administrativo en que se actúa, del cual se desprende que, del escrito de ampliación de demanda, la parte actora ofertó como prueba de su parte el INSPECCIÓN OCULAR misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en los estrictos términos que se ofertó, y se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco para su desahogo, comisionando al actuario de este juzgado a efecto de que se constituya en las instalaciones que ocupan las oficinas de la SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL, quien es sub-dependencia de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ubicado en la calle Teodoro Gamero, número 165, Colonia Sentimientos de la Nación, de esta ciudad de Morelia, Michoacán... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0377/2025-I	-----	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/08/2025	Téngase a MIGUEL ÁNGEL LARA MORRÓN, por propio derecho, presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al 1) SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, 2) AGENTE VIAL TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 1756. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0378/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	20/08/2025	Téngase a ESTEFANIA SOLORIO CASTRO por propio derecho, presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al 1) DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, 2) AGENTE VIAL TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 87413. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0109/2025-I	WILBER ARELLANO JUÁREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	20/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de agosto de 2025.

12	JA-0070/2025-I	OLGA MARÍA DEL PILAR MOLINA OLVERA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES REGIÓN MORELIA MICHOACÁN	20/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0151/2025-I	ALEJANDRO LEÓN CORTES	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0290/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	...Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0430/2023-I	FERNANDO SALAZAR VILLAGOMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	21/08/2025	...Se da cuenta con el escrito, presentado en la oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el 15 quince de agosto del año en curso, por RAMÓN TEODORO MUÑIZ RODRÍGUEZ, en cuanto Representante de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene a la autoridad demandada, solicitando fecha para audiencia de conciliación con la parte actora, a efecto de formalizar un convenio de pago. En virtud de lo anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que se encuentra ajustado a derecho, este instructor tiene a bien proveer de conformidad a lo solicitado; por tanto, se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre la parte actora y las autoridades demandadas, respecto el juicio administrativo en que se actúa, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, que se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0251/2024-I	JOSEFINA RUIZ DE CHÁVEZ SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	21/08/2025	Ante tales circunstancias y para efectos de dar materialmente el cumplimiento a la resolución de fecha 23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco, este Instructor deja sin efectos la sentencia emitida con fecha 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco, y se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0319/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	...Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 14:00 catorce horas del 10 diez de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0120/2024-I	ILIANA DÍAZ ALMONTE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de agosto de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el 15 quince de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a RAMÓN TEODORO MUÑIZ RODRÍGUEZ, en cuanto Representante de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, se le tiene interponiendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN, mismo que se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con lo establecido por el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; POR LO QUE SE ORDENA DAR VISTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0174/2025-I	MARÍA GUADALUPE ARTEAGA TREJO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	21/08/2025	Virtud de lo anterior, y al no existir actuaciones pendientes por realizar dentro del presente controvertido se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1051/2022-I	-----	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/08/2025	Se da cuenta con el oficio número 1266/2025-II, presentado ante este Juzgado Primero el 13 trece de agosto del año en curso, mediante el cual se tiene a la SECRETARÍO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Juzgador que dentro de los autos del recurso de reconsideración JAR-0059/2025-II, derivado del juicio en el que se actúa, se dictó un acuerdo de data 08 ocho de agosto del año en curso, mediante el cual, se admitió a trámite el recurso en mención; de lo cual, el suscrito juez queda enterado y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0163/2025-I	CARLOS SANDOVAL GONZÁLEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/08/2025	digase al compareciente que se autorizan en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia a Verónica Escobedo Díaz y Wendy Calderón Chacón, lo anterior, al no acreditar ser especialistas en la materia ni encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas de profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0139/2025-I	ZITA MONZERRAT DIAZ OJEDA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/08/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en términos del Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el motivo de disenso analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0224/2025-I	JULIO CESAR SOTO MORENO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0231/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0273/2025-I	MIGUEL ANGEL LEAL RUIZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0270/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	22/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAL-0001/2023-I	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO	LUIS ALBERTO GARFIAS GARDUÑO	22/08/2025	En virtud de lo anterior, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del municipio de Zitácuaro, Michoacán, en turno, a fin de que, en auxilio y delegación de ese órgano jurisdiccional, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, proceda a emplazarla mediante notificación personal, glosándole copia de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la misma que cuenta con el término 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este Tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de la demanda instaurada en su contra. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0307/2025-I	GIL CEJA JOSE LEONARDO	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOCACAN, AGENTE VIAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	22/08/2025	Se tiene a CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOCACÁN; carácter que se le reconoce en términos de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento de Presidencia Municipal, expedida por el Instituto Electora de Michoacán, otorgado a su favor que exhibe, mismo que le queda debidamente reconocido para los efectos legales a que haya lugar; contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra así como en contra del Subdirector de Tránsito y el Agente vial que levantó la boleta de infracción 0704, lo que realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1094/2023-I	ALONZO GALEANA ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/08/2025	este juzgador declara precluido su derecho para realizar sus manifestaciones y en virtud de que no existen actuaciones pendientes por realizar dentro del presente controvertido se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0334/2023-I	SALAS CRUZ ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGapeo, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGapeo,MICHOCACÁN	22/08/2025	se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE JUNGapeo, MICHOCACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0044/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCACÁN	22/08/2025	se señalan las 14:00 catorce horas del día 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0554/2024-I	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	GERENTE GENERAL DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE TRES MARIAS, JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE TRES MARIAS	22/08/2025	se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1103/2023-I	GUZMAN SILVA CELIA	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, TESORERÍA MUNICIPAL DE TUZANTLA, MICHOCACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE TUZANTLA, MICHOCACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TUZANTLA, TESORERO MUNICIPAL DE TUZANTLA	22/08/2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE POR ÚLTIMA OCASIÓN MEDINATE CORREO CERTIFICADO Y PREVIO A IMPONER MULTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE TUZANTLA, MICHOCACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ACREDITEN CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, HABER REALIZADO EL CUMPLIMIENTO TOTAL AL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO CITADO AL RUBRO, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa de manera INDIVIDUAL por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, como segundo apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0653/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCACÁN	22/08/2025	se señalan las 15:00 quince horas del día 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0565/2024-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOCACÁN	22/08/2025	... consecuentemente; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, lo anterior de conformidad con el artículo 238, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0224/2024-I	AVALOS AVALOS J. JESUS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOAPAS) DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOCACAN, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOCACÁN	22/08/2025	Virtud de lo anterior, y vista la notificación electrónica realizada a la parte actora, el 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, este juzgador declara precluido su derecho para realizar sus manifestaciones y en virtud de que no existen actuaciones pendientes por realizar dentro del presente controvertido se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0043/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOCACÁN	22/08/2025	se señalan las 13:00 trece horas del día 09 nueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0352/2025-I	-----	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO	22/08/2025	se tiene a ALEJANDRO BEDOLLA ESPINOZA, a través de su apoderado jurídico, MIGUEL ÁNGEL BARRIGA MAGAÑA, carácter que se le reconoce desde estos momento y para los efectos legales a los que haya lugar; presentando demanda administrativa en la modalidad en línea VÍA SUMARIA, frente al 1) CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOCACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2025.

14	JA-0305/2024-I	-----	DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, COMISIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	22/08/2025	... se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se harán acreedoras a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización,... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0125/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	22/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 13:00 trece horas del día 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0028/2025-I	CAMARENA CARDENAS MARIA GRACIELA	DIRECTOR DE CEMENTERIO Y/O ADMINISTRADOR DEL PANTEON, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	22/08/2025	Se da cuenta con los escritos presentados mediante el Sistema Informático de este Tribunal el 13 trece de agosto del año en curso, mediante los cuales se tiene a ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN, y a RAÚL HIGAREDA PRADO, en cuanto ADMINISTRADOR DE PANTEONES DE SAHUAYO, MICHOACÁN, manifestando que, no se adjuntó al acuerdo de 04 cuatro de agosto de la presente anualidad el escrito de ampliación de demanda. En virtud de lo anterior, se concede nuevamente el término de 05 CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, para que si lo estiman pertinente contesten la ampliación a la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0105/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	22/08/2025	... se requiere de nueva cuenta mediante oficio al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este Juzgado Primero Administrativo la fecha en la que fue entregada dicha notificación. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
18	JA-0263/2025-I	ALBERTO MORALES FLORES	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	se ordena mediante notificación por oficio a la autoridad demandada TITULAR DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efectos de que dentro del término de 03 tres días, comparezca a exhibir los siguientes medios de prueba señalados en el capítulo de HECHOS, que solicita el apoderado de la parte actora, consistentes en los siguientes: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0274/2024-I	ERIKA IVONNE MENDOZA MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	22/08/2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE POR ÚLTIMA OCASIÓN Y PREVIO A IMPONER MULTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: 1) TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, 2) COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN; y, 3) TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que de manera urgente y dentro de sus funciones, demuestre que efectivamente fue aprobado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 dos mil veinticinco, y de ser el caso acredite de igual forma que dentro de dicha cantidad aprobada exista un apartado exclusivo para el pago total del juicio administrativo, lo anterior, a fin de que se documente que efectivamente se encuentra en vías de cumplimiento de la sentencia emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
20	JA-0443/2024-I	NORMA EDITH LLANOS LOPEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/08/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-1019/2022-I	JORGE LUIS VELÁZQUEZ REYES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/08/2025	...Consecuentemente, con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0069/2025-I	ISRAEL DÍAZ PÉREZ	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA, SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	...Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 13:00 trece horas del día 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0063/2025-I	VAZQUEZ ESPINOZA JUAN JESUS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/08/2025	se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0379/2024-I	MARÍA TERESA MANRÍQUEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/08/2025	...Ante tales circunstancias y para efectos de dar materialmente el cumplimiento a la resolución de fecha 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, este instructor deja sin efectos la sentencia emitida con fecha 19 diecinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, y se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2025.

25	JA-0330/2025-I	CESAR FRANCEL TRIGUEROS ESCOBAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/08/2025	...Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0330/2024-I	TAMAYO ARROYO SAUL MARGARITO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	22/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y fundado además en los artículos 163 A, 163 C, fracción VII, 265, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó IMPROCEDENTE el incidente de liquidación de sentencia que promovió la parte actora, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos expuestos en los Considerandos Tercero de la presente resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0025/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que la actora expresó en una porción del concepto de violación "PRIMERO" de su demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos que se detallaron en el considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. Resultó PROCEDENTE la devolución de las cantidades que solicitó la actora en su escrito de demanda, por los conceptos de pago de la boleta de infracción combatida. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0208/2025-I	DIONICIO LEMUS VELÁZQUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en una parte del concepto de violación "TERCERO" de su demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0515/2024-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/08/2025	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción VIII y X, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción IV y X y 206, fracción II, 234, 235, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerado Tercero, apartado III.1, III.2 y III.3 de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0204/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	25/08/2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA: 1) TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite que efectivamente fue aprobado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 dos mil veinticinco, y de ser el caso acredite de igual forma que dentro de dicha cantidad aprobada exista un apartado exclusivo para el pago total del juicio administrativo, lo anterior, a fin de que se documente que efectivamente se encuentra en vías de cumplimiento de la sentencia emitida en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0382/2025-I	GERMAN HERNANDEZ EDID GABRIELA	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	25/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal el 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, téngase a EDID GABRIELA GARMAN HERNANDEZ, por propio derecho, presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al 1) SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y 2) AGENTE VIAL QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0354/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	25/08/2025	se da cuenta con los oficios TAAM/VS/0217/2025, TAAM/VS/0218/2025, TAAM/VS/0219/2025, TAAM/VS/0220/2025, TAAM/VS/0221/2025, presentados ante este Juzgado Primero el 21 veintiuno de agosto de los actuales, mediante el cual se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, informando la admisión a trámite de los recursos de apelación en contra de la sentencia de data 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Instruтор en el juicio referido al rubro del presente juicio tramitado en línea; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0104/2025-V, RAA-0105/2025-V, RAA-0106/2025-V, RAA-0107/2025-V, RAA-0108/2025-V; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. OTRO
4	JA-0389/2025-I	CARMEN PAULINA RUIZ ORTIZ, APODERADA DE "SEGUROS ATLAS", S.A. DE C.V.	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0404/2024-I	GUILLERMO MARIN AVILA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/08/2025	se tiene a ARACELI NAVA ANDRADE, quien se ostenta en cuanto apoderada jurídica de GUILLERMO MARÍN ÁVILA, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítanse el escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dichos recursos; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0270/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	25/08/2025	En mérito de antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I, 206, fracciones II, 272, 273, 274, 276, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBREESE el juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0390/2025-I	ROBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0183/2025-I	ROBERTO CALDERÓN MERINO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	25/08/2025	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0814/2023-I	FELIPE TERCERO DOMINGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	25/08/2025	solicitando la entrega de la póliza vinculada al cheque número 0000001; sin embargo, toda vez que, el expediente en que se actúa, se encuentra en el área de Archivo de este Tribunal; por lo que se ordena girar atento oficio al encargado del Archivo, para estar en condiciones de hacer la devolución de los documentos solicitados por el promovente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0994/2023-I	CUAUHTEMOC SILVA CARRILLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	25/08/2025	se encuentra en el área de Archivo de este Tribunal; por lo que se ordena girar atento oficio al encargado del Archivo, para estar en condiciones de hacer la devolución de los documentos solicitados por el promovente. OTRO
11	JA-1123/2023-I	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/08/2025	se ordena notificar a la autoridad demandada dentro del juicio en que se actúa SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, esto es la devolución del cheque por la cantidad de \$311.00 trecientos once pesos 00/100 M.N. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
12	JA-0384/2025-I	ALFREDO PÉREZ SERRANO	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	25/08/2025	Alfredo Pérez Serrano, presentando demanda administrativa frente a la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0129/2025-I	ROBÉN LOYA ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/08/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al resultar fundado el concepto de violación "cuarto" del escrito inicial de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2025.

14	JA-0379/2024-I	MARÍA TERESA MANRÍQUEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/08/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción que ejercitó la actora y por tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad fisa y llana de los actos impugnados conforme a los razonamientos lógico-jurídicos detallados en el Considerando Sexto de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes y remítase copia certificada de la presente sentencia a la Primera Sala de este Tribunal en cumplimiento a la resolución de fecha veinte de junio del dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0199/2024-I. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	----------------	--------------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0360/2024-I	ESQUEDA CASTILLO ROGELIO DE JESUS	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	26/08/2025	Visto el estado procesal del presente juicio, de cuyo estudio oficioso se desprende que las autoridades demandadas DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, ELEMENTO QUE ORDENÓ LA DETENCIÓN ADSCRITO A DICHA DEPENDENCIA, Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO, TODOS DE JACONA, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas del proveído de fecha 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco, en el que se les requirió para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído, acreditaran ante este juzgado haber cumplido fehacientemente con la sentencia dictada el 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, ello, sin que de autos se desprenda que hubiese hecho lo propio; consecuentemente, ante tal desacato, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, por tanto y PREVIO A LA IMPOSICIÓN DE LOS MEDIO DE APREMIO SE LES REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1187/2021-I	-----	SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN , SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN , SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	26/08/2025	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0539/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN	26/08/2025	Consecuentemente de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se le requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento de Juárez por única ocasión mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO EN SU DOMICILIO OFICIAL, para que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. Asimismo, se hace del conocimiento a los autoridades demandadas que deberán de realizar el trámite de registro y alta de firma electrónica avanzada del funcionario Titular del Área, ante el Secretario de Acuerdos del Juicio en Línea de este Tribunal; lo anterior, dado que la tramitación del presente juicio es en la modalidad de línea, por lo que para efecto de realizar sus escritos, deberán contar con firma electrónica avanzada; bajo apercibimiento, que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones le correrán por lista autorizada, aún aquellas de carácter personal, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 297 O del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0639/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/08/2025	Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0370/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	26/08/2025	...Se da cuenta con los escritos ingresados a través del Sistema Informático de este Tribunal el día 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por MIGUEL ÁNGEL MENDOZA RODRÍGUEZ, en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, se le tiene cumpliendo con la suspensión otorgada en el proveído de fecha 13 trece de agosto de la presente anualidad, para lo cual informa que en fecha 20 veinte de agosto del año en curso, se le realizo la devolución de la tarjeta de circulación a la parte actora; por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga sobre el cumplimiento de suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0407/2022-I	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	26/08/2025	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del que se desprende que la parte actora no compareció ante este juzgado a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, a la sentencia de 06 seis de julio de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual, mediante proveído de 09 nueve de abril del año en curso, se tuvo a HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para lo cual exhibió el visto bueno para pago de derechos ante la tesorería municipal con número de folio 552022, el oficio JAP034/2024 y el recibo de pago número 9206328, en cumplimiento al juicio en que se actúa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0205/2025-I	-----	COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN AHORA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, AHORA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, C. INSPECTOR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, AHORA INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

8	JA-0508/2022-I	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/08/2025	Visto el estado procesal que guardan las constancias electrónicas del presente juicio administrativo del cual se advierte que la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, cumplió a la sentencia de mérito, en virtud de ello, se declara firme la sentencia de fecha 15 quince de mayo de 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, archívese el presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0603/2020-I	AYALA BRAVO JUAN JORGE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/08/2025	se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0150/2025-I	VEGA CAMPOS LUIS MANUEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/08/2025	...Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos...
11	JA-1109/2023-I	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/08/2025	...Consecuentemente, con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada en autos en fecha 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo todo lo anterior, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0518/2024-I	BECERRIL AGUIRRE MA. LOURDES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2025	Por otro lado, se da cuenta con el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, el 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, exhibiendo cheque a nombre de la actora; escrito del cual el suscrito Juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0195/2025-I	-----	DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda planteada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta...Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 14:00 catorce horas del día 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realicen a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0638/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/08/2025	Se requiere NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA para que dentro del improrrogable término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, ACREDITE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0397/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	26/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal el 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco, téngase a FRANCISCO JAVIER GARCÍA ORTIZ, por propio derecho, presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al 1) DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONÁ, MICHOACÁN, 2) AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONÁ, MICHOACÁN, QUIEN LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 1889. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0387/2025-I	SANCHEZ MUJICA JOSE GUADALUPE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/08/2025	Se tiene a JOSÉ GUADALUPE SÁNCHEZ MUJICA por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a 1) LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, Y, 2) EL AGENT DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 567930; sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 230, 231 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN, esto es, BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 567930, lo anterior toda vez que dicho documento no lo presentó. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0064/2025-I	MARTINEZ PUGA VICTOR ALFONSO	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	26/08/2025	se requiere a la autoridad demandada 1)DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA MICHOACÁN, 2)ELEMENTO QUE ORDENÓ LA DETENCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO Y 3)TESORERO MUNICIPAL DEL JACONA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos las notificaciones del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0593/2021-I	-----	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	26/08/2025	este juzgador tiene CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA dictada el 13 trece de julio de 2021 dos mil veintiuno, y ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente juicio en línea en que se actúa por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

19	JA-0286/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/08/2025	... de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, previo a decretar el sobreseimiento del presente juicio, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA AL ACTOR JOSÉ GUADALUPE SALAZAR CAMPOS, ello con la finalidad de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído comparezca a este juzgado a informar si le fue devuelta la garantía que le fuera cobrada con motivo de la infracción en esta vía impugnada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1303/2021-I	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzado con ello la categoría de cosa juzgada. En virtud de la declaración de ejecutoria y toda vez que en la sentencia se declaro la nulidad lisa y llana del acto impugnado; sin que existan actuaciones pendientes que cumplir, en virtud de que se acutos se advierte que la parte demanda acreditó mediante acuse de recibido, que fue devuelto el vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción impugnada, por tanto, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0221/2024-I	GARDUÑO ESQUIVEL GREGORIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/08/2025	Se le tiene a dicha autoridad dando cumplimiento a la sentencia de mérito, para lo cual remite las constancias con las cuales lo acredita, esto es el cheque de la institución financiera Banorte de fecha 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a nombre de Gregorio Garduño Esquivel , por la cantidad de \$30.00 treinta pesos 00/100 moneda nacional, en consecuencia se le tiene a la autoridad atendiendo los efectos condenatorios de la ejecutoria que nos ocupa, por lo que este juzgador tiene a la autoridad demandada cumpliendo la sentencia de 10 diez de enero del 2025 dos mil veinticinco, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-1544/2021-I	APARICIO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/08/2025	se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-1513/2021-I	ACHAR KARACH RAFAEL ISAAC	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2025	este juzgador tiene CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA dictada el 28 veintiocho de marzo de dos mil veintidós, y ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente juicio en línea en que se actúa por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0855/2023-I	-----	JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN., JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN., JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN.	26/08/2025	... de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA con el escrito de cuenta, ello con la finalidad de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento, con dicho cumplimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo, esta actuante proveerá lo que en derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0996/2023-I	-----	DIRECTOR DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE ENANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	26/08/2025	... de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA con el escrito de cuenta, ello con la finalidad de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de lo solicitado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, esta actuante proveerá lo que en derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0514/2021-I	DE LEÓN GONZÁLEZ EMMANUEL	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIA DE EDCUACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN, COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	26/08/2025	este juzgador tiene CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA dictada el 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, y ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente juicio en línea en que se actúa por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

27	JA-0241/2024-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado a través del Sistema Informático de este Tribunal el 23 veintitrés de junio de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto representante legal de la parte actora, realizando diversas manifestaciones tendientes al cumplimiento de la sentencia emitida en autos; para lo cual realiza una propuesta de pago consistente en lo siguiente: "... Se realice en un solo pago a más tardar el día viernes 11 de Julio de 2025, en la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), lo cual representa aproximadamente una quita a la Secretaría de Educación del Estado en cantidad de \$217,932.89 (doscientos diecisiete mil novecientos treinta y dos pesos 89/100 M.N.) ...". En virtud de lo anterior, SE ORDENA DAR VISTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de la propuesta de pago formulada por la parte actora. Una vez, dicho lo anterior se solicita a las partes del presente juicio, que en caso de que llegue haber un acuerdo y/o convenio fuera de lo establecido en este juicio, es obligación de ambas partes hacerlo saber a este Juzgado, a efecto de que este instructor acuerde lo que en derecho proceda. Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado a través del Sistema Informático de este Tribunal el 19 de cinueve de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto representante legal de la parte actora, realizando diversas manifestaciones respecto del incumplimiento de pago por parte de las autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa, asimismo, realiza la actualización de los gastos financieros condenados en la sentencia, en los cuales señala como el pago correspondiente las siguientes cantidades: "Por lo anterior, de la suma de \$1,492,001.28 más \$157,850.28 da un monto de gastos financieros al 21 de agosto de 2025 por la cantidad de \$1,649,851.56 más el 16% del Impuesto al Valor Agregado es por \$263,976.25. De lo anterior, el monto total es por la cantidad de \$1,913,827.81 (Un millón novecientos trece mil ochocientos veintisiete pesos 81/100 M.N.) de gastos financieros con su Impuesto al Valor Agregado. Y se requiera el cumplimiento de la sentencia en el monto de \$836,619.84 de suerte principal más los gastos financieros por \$1,913,827.81, así como se vincule a su cumplimiento a la Secretaría de Finanzas y Administración, apercibidos de la imposición de las medidas de apremio que estable el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán." Por otra parte, bajo apercibimiento que en caso de que la autoridad sea omisa en desahogar la vista del párrafo precedente, a fin de que las partes puedan llegar a un convenio de pago, este Instructor continuará con el procedimiento de ejecución correspondiente, puesto que como consta de autos se advierte que, mediante proveído de fecha 23 veintitrés de marzo de 2025 dos mil veinticinco, este Juzgado Primero requirió a la autoridad demandada SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable término de 15 quince días hábiles, acreditaran con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos del presente controvertido, sin que a la fecha haya acreditado dicho cumplimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0003/2025-I	NILA RAMIREZ SUSANA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/08/2025	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0157/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/08/2025	Se señalan las 14:00 catorce horas del día 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0899/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, DIRECCIÓN JURIDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/08/2025	...Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable término de 3 tres días hábiles acrediten con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se harán acreedores a una nueva multa por la cantidad de \$45,256.00 (cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N) equivalente a 400 cuatrocientas Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0253/2025-I	GÁLVEZ LÓPEZ ANTONIO	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/08/2025	se ordena hacer de conocimiento a las autoridades demandadas: 1) Contralora Municipal; y 2) Director de Substanciación de la Contraloría Municipal, a efecto de que remitan a esta instructora, copia certificada de las constancias que así lo acrediten, dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a que cause efectos la notificación correspondiente; bajo apercibimiento que de no cumplir en la forma y términos a lo ordenado, se hará uso de las medidas de apremio que establece el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0158/2025-I	PANIAGUA MIGUEL JUAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/08/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, de conformidad con lo previsto en el numeral 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se señalan las 15:00 quince horas del día 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación que mediante notificación electrónica se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0514/2024-I	TORRES CASILLAS DOLORES CRISTINA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	26/08/2025	En virtud de lo anterior, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0573/2023-I	DAVID CHAPELA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	26/08/2025	Del escrito de cuenta, se tiene a la compareciente solicitando la devolución del original de la póliza, vinculada al cheque número 0000158, virtud de lo anterior dígaselo a la promovente que, el nombre de la persona a quien fue expedido el cheque no coincide con el nombre del actor del presente juicio administrativo en que se actúa, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

35	JA-0993/2022-I	MENA HERNANDEZ HECTOR OMAR	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA	26/08/2025	se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JAL-0004/2023-I	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	GLORIA PLIEGO DIAZ	26/08/2025	girese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del municipio de Zitácuaro, Michoacán, en turno, a fin de que, en auxilio y delegación de ese órgano jurisdiccional, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, proceda a emplazarla mediante notificación personal, glosándoles copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este Tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de la demanda instaurada en su contra, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0228/2025-I	MENDEZ REYES PERLA IVONNE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	26/08/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, signado por CONCEPCIÓN BLANCAS BERNAL, quien se ostenta como DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO CE JACONA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se tiene a la autoridad demandada solicitando el sobreseimiento del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0267/2025-I	HERNANDEZ RAMIREZ ROBERTO	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN	26/08/2025	Se advierte que las autoridades demandadas 1) DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, MICHOACÁN, 2) ELEMENTOS QUE ORDENARON LA DETENCIÓN ACRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, MICHOACÁN; fueron debidamente emplazadas, sin que hayan comparecido a contestar la demanda instaurada en su contra; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 y 254 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación demanda, y se hace efectivo el apercibimiento hecho en auto de 06 seis de junio de 20255 dos mil veinticinco, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0287/2025-I	TORRES PAZ LUIS ARMANDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/08/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, el 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a la parte actora, solicitando el sobreseimiento del presente juicio, toda vez que sus pretensiones han quedado satisfechas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0167/2025-I	PEREZ CHAVEZ MARIA ALEJANDRA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/08/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, de conformidad con lo previsto en el numeral 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se señalan las 14:00 catorce horas del día 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación que mediante notificación electrónica se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0312/2024-I	LOPEZ CASTAÑEDA VIANEY LETICIA	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2025	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0006/2024-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2025	...toda vez que ES OBLIGACIÓN DE ESTE TRIBUNAL VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS AL CONSTITUIR UNA CUESTIÓN DE GRADO REFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE a las autoridades demandadas COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ACREDITEN CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se harán acreedores a una multa de manera INDIVIDUAL por la cantidad de \$11,314.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, equivalente a cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como cuarto apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0144/2024-I	AGUSTIN SANCHEZ PONCE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	26/08/2025	GERALDIN MARINA HENRIQUEZ ESCOBAR, quien se ostenta en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES, ACTUANDO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. Del escrito de cuenta, se tiene a la compareciente solicitando la devolución del original de la póliza, vinculada al chequeque número 0000400, virtud de lo anterior dígame a la promovente que, el nombre de la persona que aduce en su oficio de cuenta no corresponde con la actora del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
44	JA-0384/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/08/2025	se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0027/2025-I, en la que se revoca la sentencia de fecha 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitido dentro del presente juicio administrativo; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
45	JA-0414/2024-I	GASOLINERÍA MORELIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/08/2025	se ordena hacer del conocimiento a la autoridad AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN; del presente auto, para los efectos legales que haya lugar, adjuntando para tal efecto copias certificada del auto de fecha 03 tres de octubre de 2024 dos mil veinticuatro. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

46	JA-0002/2024-I	PADILLA DOMÍNGUEZ MIGUEL ARIEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN , DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO	26/08/2025	Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado a través del Sistema Informático de este Tribunal el 11 once de agosto del año en curso, en el cual hace diversas manifestaciones respecto el cumplimiento de la sentencia emitida en autos y exhibe; no obstante, la parte actora interpuso incidente de liquidación, el cual fue admitido en auto de fecha 14 catorce de marzo de la presente anualidad, sin que pase inadvertido ante este Instructor que la autoridad exhibe su planilla de liquidación; por tanto, atendiendo el principio de economía procesal, se mandan poner los autos a la vista de este instructor a efecto de que emita la resolución correspondiente a efecto de estar en condiciones de acordar respecto del cumplimiento de sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-0841/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA	26/08/2025	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0648/2024-I	MARTINEZ GARCIA ADRIAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/08/2025	Se tiene a SILVESTRE MORA GUZMÁN, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, y a MARÍA TERESA HUERTA PADILLA en cuanto SINDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, manifestando que la cantidad correspondiente al cumplimiento de la sentencia se encuentra a disposición de la parte actora, escrito del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JA-0575/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/08/2025	... de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0893/2022-I	-----	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, CONSIGNE ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO EL CHEQUE expedido en favor de la actora, siendo el nombre correcto MARÍA DEL CARMEN RAMOS GONZÁLEZ, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a través de su titular se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), NOTIFÍQUESE POR OFICIO
51	JA-0646/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	26/08/2025	...de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se les impondrá a las autoridades demandadas, en cuanto persona física, una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, ello como primer apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0311/2022-I	-----	SÍNDICO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN	26/08/2025	En virtud de lo anterior, y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES ACREDITEN CON DOCUMENTACION IDONEA, HABER REALIZADO LA MODIFICACIÓN A SU PRESUPUESTO, AFECTANDO CON ELLO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO Y DAR CUMPLIMIENTO TOTAL AL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se harán acreedoras a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0949/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	26/08/2025	...Finalmente, se procede a dar cuenta con el oficio número TAAM/VS/0223/2025, presentado ante este juzgado primero el 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual solicita a este Juzgador se sirva remitir copias certificadas de las notificaciones realizadas a Silvia Quintero Castañeda, en cuanto regidora y Joaquín Bazán Castro en cuanto Secretario de Servicios Públicos Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, del acuerdo de fecha 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco. En razón de lo anterior, y por lo que, al no existir impedimento legal para ello, expídanse a la promovente las copias certificadas que aduce en su escrito de cuenta.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-0813/2021-I	EVERARDO BAUTISTA RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	26/08/2025	se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo de conocimiento a este Juzgador que con fecha 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo por recibido el oficio número 5535, acompañado de los autos originales del recurso de apelación RAA-0051/2025-III y su juicio de origen en que se actúa, que remite el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual, desecha la demanda de amparo y declara que ha causado firmeza. Oficio del cual este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

55	JAL-0002/2023-I	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	LIDIA JULISSA ORIHUELA CRUZ	26/08/2025	Por tanto, en atención a lo expuesto SE ADVIERTE EL TOTAL DESACATO para cumplir el fallo emitido en autos toda vez que se encontraban en posibilidad de gestionar lo pertinente para acatar la determinación realizada habida cuenta que este juzgador le hizo de su entero conocimiento del estado procesal del controvertido para poder cumplimentar la obligación del fallo ejecutoriado que fuese emitido en fecha 17 diecisiete de junio de 2024 dos mil veinticuatro, ante lo cual, ha sido completamente omisa; consecuentemente y toda vez que ES OBLIGACIÓN DE ESTE TRIBUNAL VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS AL CONSTITUIR UNA CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; Y PREVIO A IMPONER MULTA SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS PARTES, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ACREDITEN CON LA DOCUMENTACIÓN IDONEA, EN EL CUAL SE ADVIERTA QUE EL PAGO DE LA CONDENA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE JUICIO HA SIDO EFECTUADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
56	JA-0942/2023-I	ALONZO GALEANA ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado a través del Sistema Informático de este Tribunal el 10 diez de julio de la presente anualidad, a través del cual comparece HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, en cuanto TESORERERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia que acredita con la copia cotejada su nombramiento otorgado el 02 dos de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales que haya lugar, mediante el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído de 22 veintidós de noviembre del año en curso, anexando para efectos copia certificada de cheque número 0046919 a nombre de la parte actora ALONZO GALEANA ALBERTO, de fecha 06 seis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, de la institución financiera Institución Bancaria BanBajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, válido por la cantidad de \$1,141.00 (mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional), ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro; sin embargo, toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, CONSIGNEN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO EL CHEQUE por la cantidad de \$1,141.00 (mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional), y con ello acredite el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, se hará acreedor a una multa de manera individual por la cantidad de \$14,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2024 dos mil veinticuatro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0166/2025-I	-----	TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO MICHOACÁN	27/08/2025	... se autoriza la devolución a la parte actora de los documentos que haya exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0285/2024-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/08/2025	... toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DE LARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realice en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0299/2025-I	JUAN CARLOS VILLAGOMEZ PAREDES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el 21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este juzgado el día 22 veintidos de agosto de la presente anualidad por medio del cual pretende comparecer ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, quien se ostenta DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa; carácter que pretende acreditar con la copia certificada del nombramiento; sin embargo, no se advierte que haya adjuntado documento idóneo mediante el cual acredite el carácter que aduce tener; consecuentemente, previo a acordar lo conducente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO que se realice al promovente, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, allegue a este primer juzgado administrativo, el documento idóneo mediante el cual acredite la personería que ostenta; lo anterior, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, este juzgado no le tendrá por reconocido el carácter que pretende dentro del juicio en que se actúa y por tanto, se le tendrá por no contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que intenta representar y las notificaciones subsecuentes se le realizarán por lista; ello de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...
4	JA-0219/2025-I	-----	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	27/08/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este Juzgado Primero en 9 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a MARÍA GUADALUPE MORALES GARCÍA, en cuanto parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el PLAZO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, para que comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda, con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado Código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado...
5	JA-0146/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/08/2025	 se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, en virtud de que la autoridad demandada ha declarado la prescripción del acto impugnado; consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realice en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0430/2023-I	FERNANDO SALAZAR VILLAGOMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/08/2025	...se da cuenta con las copias de conocimiento con oficios números SATMICH/DG/DJ/JF/482/2025 y SATMICH/DG/DJ/JF/481/2025, presentados ante este Juzgado Primero, el día 22 veintidos de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por MAGDALENA PEDRAZA CAMPOS en cuanto SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO JURÍDICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones respecto del requerimiento efectuado en auto de data 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, e informa que solicitó al ADMINISTRADOR DESCONCENTRADO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE MICHOACÁN 1. SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA y al AUDITOR SUPERIOR INTERINO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, información relativa a Elías Sánchez García, Coordinador del Sistema Penitenciario en el Estado de Michoacán...
7	JA-0510/2024-I	ANGEL DE JESUS SEGURA GARCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/08/2025	...Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que mediante proveído de 20 veinte de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto del desahogo de la inspección ocular, sin que para tales efectos sea posible llevar a cabo la misma; lo anterior, en virtud de la carga de trabajo del Actuario; en consecuencia, se deja sin efectos la citada fijación para la inspección ocular dentro del presente controvertido; por tanto, se señala nueva fecha y hora, para EL DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 11:00 ONCE HORAS, PARA QUE EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes...
8	JA-0016/2024-I	-----	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	27/08/2025	... se declara que la sentencia definitiva de fecha 21 veintiuno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, ha causado ejecutoria acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Así las cosas, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere a las autoridades demandadas JUNTA DE GOBIERNO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN y TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se le impondrá de manera individual a dichas autoridades, por medio de sus titulares en cuanto persona física, una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
					NOTIFÍQUESE POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de agosto de 2025.

9	JA-1720/2021-I	SANTIAGO LEÓN VENEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	27/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el 19 diecinueve de agosto del año en curso, por SANTIAGO LEÓN VENEGAS, en cuanto parte actora, en la que se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto de la ejecución de sentencia; en razón de lo anterior, dígasele al ocursoante que deberá estar a lo acordado mediante el proveído de fecha 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se les requirió a las autoridades demandadas en cumplimiento de la sentencia dictada en autos... NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0560/2024-I	MORELIA MYRIANT CASTRO CALDERÓN	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	27/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 26 veintiséis de agosto del año en curso, a través del cual comparece ALONDRA YULIANA GODÍNEZ NAVARTE, YADIRA LIZBETH TÉLÉZ ARELLANO, JUAN CARLOS AVALOS CORTES Y YAZMIN CAZARES AVALOS, en cuanto TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AUTORIDAD RESOLUTORA, AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, se les tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de julio de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala que por turno le corresponda conocer del mismo... NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0395/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 12:00 doce horas del día 15 quince de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0049/2025-I	LUIS ANTONIO VILLALÓN TINOCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/08/2025	...Derivado de lo anterior, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgado procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0316/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/08/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0500/2024-I	MONICA ROSALIA BEDOLLA PÉREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/08/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 25 veinticinco de agosto del año en curso, por GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL, en cuanto autorizado de la parte actora, en la que se le tiene solicitando se lleve a cabo el procedimiento de ejecución de sentencia, y se le requiera a las autoridades demandadas el cumplimiento de la misma; en razón de lo anterior, dígasele al ocursoante que deberá estar a lo acordado mediante el proveído de fecha 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, en el que se declaró la ejecutoria de la sentencia dictada en autos y se les requirió a las autoridades demandadas en cumplimiento de la sentencia... NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JAL-0003/2023-I	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	DEISY RUBIT BELMONTES LEYVA	27/08/2025	girese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del municipio de Zitácuaro, Michoacán, en turno, a fin de que, en auxilio y delegación de ese órgano jurisdiccional, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, proceda a emplazarla mediante notificación personal a DEISY RUBIT BELMONTES LEYVA, glosándoles copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término 15 quince días hábiles, para que comparezca ante este Tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de la demanda instaurada en su contra, debiendo adjuntar a su escrito, el documento que acredite su personalidad cuando no gestionen a nombre propio; las pruebas documentales que ofrezcan y el pliego para peritos o testigos, acorde a lo que establece en artículo 254 del Código de Justicia Administrativa; asimismo deberá contener los requisitos que establece el artículo 230 del Código de Justicia citado; lo anterior bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se le imputa se les tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de los mismos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0304/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/08/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0623/2024-I	ALEJANDRO CASTILLO ROMERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/08/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0314/2025-I	ANDREA MERCEDES CHÁVEZ RIVERA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/08/2025	se señalan las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de agosto de 2025.

19	JA-0251/2024-I	JOSEFINA RUIZ DE CHÁVEZ SÁNCHEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	27/08/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 234, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Si se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el accionante de nulidad, en consecuencia; CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de 1) la determinación del crédito fiscal por concepto de impuesto predial, multas y recargos, correspondientes a los ejercicios fiscales del 2016 al 2023 y, 2) del requerimiento de pago por concepto de impuesto predial, emitido en el ejercicio fiscal 2012, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes. Asimismo, remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, en cumplimiento a la resolución de fecha veintitrés de junio del dos mil veinticinco, emitida dentro del Recurso de Apelación número RAA-0060/2025-III. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	----------------	---------------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU ÚNICA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0026/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/08/2025	... toda vez que este instructor advierte que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, así como que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0166/2025-I	-----	TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO MICHOACÁN	28/08/2025	... al no existir impedimento legal para ello, expídanse al ocurrente las copias certificadas de las constancias que apunta, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JA-0213/2025-I	GUADALUPE ANDREA TOSCANO HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/08/2025	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0165/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/08/2025	... toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0204/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	28/08/2025	la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero LA FIRMEZA de la sentencia de fecha 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0020/2025-III, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0264/2025-I	ALBERTO MORALES FLORES	TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/08/2025	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0404/2024-I	GUILLERMO MARIN AVILA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/08/2025	Juan Carlos Tena Magaña, en cuanto Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, mediante el cual se le tiene, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio, junto con el escrito de apelación a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, toda vez que el expediente original se remitió junto con los diversos recursos de apelación interpuestos por ARACELI NAVA ANDRADE, quien se ostenta en cuanto apoderada jurídica de GUILLERMO MARÍN ÁVILA, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tuvieran a bien remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria que por turno le corresponda conocer del mismo. NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
8	JA-0223/2024-I	RESIDENCIA VASCO DE QUIROGA A.C.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2025	Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS 1) TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; 2) DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; 3) DIRECTOR DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; Y 4) ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 116, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; que cuentan con el PLAZO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, A EFECTO DE QUE EXHIBA LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE ACREDITEN HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS. NOTIFIQUESE POR OFICIO
9	JA-0280/2025-I	ALVARADO VILLAREAL MARTÍNEZ, ALVARADO VILLAREAL MARTÍNEZ, OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/08/2025	contestación de demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0403/2025-I	JAVIER DÍAZ ROCHA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/08/2025	Javier Díaz Rocha, por propio derecho presentando demanda administrativa sobre negativa ficta, frente al TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0816/2023-I	-----	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/08/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que mediante proveído de 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 10:00 diez horas del día 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto del desahogo de la inspección ocular, sin que para tales efectos sea posible llevar a cabo la misma; lo anterior, en virtud de la carga de trabajo del Actuario; en consecuencia, se deja sin efectos la citada fijación para la inspección ocular dentro del presente controvertido; por tanto, se señala nueva fecha y hora, para EL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 11:00 ONCE HORAS, PARA QUE EL DESAHOGO DE LA INSPECCIÓN OCULAR; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0613/2024-I	MIGUEL NIEVES SAUCEDO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/08/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracciones VIII y X, 163 fracción I, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación "SEGUNDO" y "TERCERO" analizados; en consecuencia, la nulidad los actos impugnados para los efectos establecidos en la parte final del Quinto de los Considerandos de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2025.

13	JA-0711/2023-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	28/08/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, del cual se advierte que la autoridad demandada, no realizó manifestación alguna dentro del término legal concedido mediante acuerdo de fecha 08 ocho de agosto del año en curso, respecto de las manifestaciones por incumplimiento de la sentencia, realizadas por la parte actora mediante escrito de fecha 04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco; en consecuencia, requiérase nuevamente a las autoridades demandadas COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR DEL CERESO PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO NÚMERO 01, a efecto de que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba el desglose de los conceptos pagados a la parte actora de conformidad con lo condenado en sentencia. Bajo apercibimiento, que, en caso de no cumplir con el presente requerimiento, se procederá con forme a lo establecido con el artículo 281 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
----	----------------	-------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.